



875209

UNIVERSIDAD VILLA RICA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

“ESTRUCTURAS DE LUCHA Y MEDIDAS
TÉCNICAS PARA COMBATIR EL CRIMEN
ORGANIZADO EN MÉXICO”

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

EDUARDO SERGIO JÁCOME OAXACA

DIRECTOR DE TESIS:
LIC. JOSÉ SALVATORI BRONCA

REVISOR DE TESIS:
LIC. GENARO CONDE PINEDA

BOCA DEL RIO, VER.

2005

m7345111



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA

RECONOCIMIENTOS

A DIOS:

Por no abandonarme nunca, cuidarme, auxiliarme y reconfortarme, dándome todo lo que tengo y por quien estoy aquí.

A MI MAMÁ:

Por hacer de mi un hombre de bien e impulsarme y apoyarme siempre incondicionalmente, con su cariño y amor el cual es el más grande regalo que he recibido.

A MI PAPÁ:

Por inspirarme en su ejemplo de honestidad procurándome sus consejos y enseñanzas apoyándome en todos los sentidos, con infinito agradecimiento.

A MIS HERMANOS MIGUEL Y FERNANDO:

Por aguantar conmigo mis desvelos y vicisitudes siempre, dándome su comprensión y afecto con infinidad de detalles.

A MI ABUELITA CARMEN:

Por creer en mi siempre, brindándome todo su amor y cariño.

A TODA MI FAMILIA

A MI GRAN AMIGO Y MAESTRO:

Lic. Tomás Antonio Bustos Mendoza, por guiarme y enseñarme a desenvolverme profesionalmente, aconsejándome en todo momento y por haberme dado la oportunidad de trabajar al lado de él y a quien estaré eternamente agradecido; gracias Maestro.

A MI DIRECTOR DE TESIS:

Lic. José Salvatori Bronca, con especial afecto por sus consejos durante mi carrera, y por su gran amistad.

A MIS AMIGOS DE LA FACULTAD:

Luis Enrique Burgos, Jorge Domínguez, Claudia Pastrana, Rafael Almendra, José Luis Castillo, Pilar Liñero, Marcela Vilaboa, Jessica Lara, Karen Vargas, Francisco Mata y Norma Díaz, por compartir conmigo hermosas experiencias y sobre todo por su valiosa amistad, a todos ustedes amigos, con profundo afecto deseándoles siempre éxito.

A MIS AMIGOS:

César Cueva, Salvador Alpuche, Domingo Barrientos, Luis Cevallos, Alejandra Gómez Cebrian, José Luis Flores, Gustavo Alcántara, Edilberto López Cruz, Jorge Bravo y Aldo Arellano, por acompañarme en algunos de los mejores momentos de mi vida estando conmigo siempre que los necesité, gracias por el regalo de su amistad.

A MIS TÍAS:

Lupita y Chiquis, con especial afecto, por el cariño que me han dado siempre.

ÍNDICE

Pág.

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I	
1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	3
1.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
1.2 DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS	5
1.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1.3 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	6
1.3.1 DETERMINACIÓN DE VARIABLES.....	6
1.3.1.1 VARIABLE DEPENDIENTE.....	6
1.3.1.2 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	6
1.4 DISEÑO DE LA PRUEBA.....	6

II

1.4.1 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.....	6
1.41.1 BIBLIOTECAS PRIVADAS.....	6
1.4.1.2 BIBLIOTECAS PARTICULARES.....	6
1.4.2. TÉCNICAS EMPLEADAS	7
1.4.2.1 FICHAS BIBLIOGRÁFICAS.....	7
1.4.2.2 FICHAS DE TRABAJO.....	7

CAPITULO II

HISTORIA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SU DESARROLLO

2.1 LOS GRUPOS MAFIOSOS

2.1.1 PROBLEMÁTICA DE DEFINICIÓN.....	8
2.1.2 NATURALEZA DE LA AMENAZA.....	10
2.1.3 LAS TENDENCIAS ACTUALES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL MUNDO.....	11
2.1.4 LAS PRÁCTICAS MAFIOSAS, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO....	13
2.2 LOS DIFERENTES TIPOS DE MAFIA Y SUS FINES ESPECÍFICOS.....	16
2.2.1 EL MODELO ITALIANO DE LA MAFIA SICILIANA.....	16
2.2.2 EL NARCOTRÁFICO Y LA MAFIA.....	22
2.2.3 LA TRANSNACIONALIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO.....	27
2.2.4 PROCESO Y ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO.....	41
2.2.4.1 LA INTRODUCCIÓN O PRELAVADO	43
2.2.4.1.2 LA ESTRUCTURACIÓN.....	44
2.2.4.1.3 LA TRANSFORMACIÓN O LAVADO DE DINERO.....	50

III

2.2.4.2 EL PAPEL DEL SISTEMA FINANCIERO FORMAL.....	50
2.2.4.2.1 LOS MERCADOS FINANCIEROS.....	53
2.2.4.2.2 EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN BANCARIA.....	54
2.2.4.2.3 EL PROBLEMA DE LAS MAQUINAS AUTOMÁTICAS PARA CAMBIO.....	54
2.2.5 EL PAPEL DEL SISTEMA FINANCIERO NO OFICIAL.....	54
2.2.5.1 LAS CASAS DE CAMBIO.....	55
2.2.5.2 LOS SISTEMAS BANCARIOS CLANDESTINOS.....	55
2.2.5.3 EL BANCO PIRATA.....	56
2.2.5.4 LA INTEGRACIÓN O RECONVERSIÓN.....	58
2.2.5.5 EL PRÉSTAMO ADOSADO O CON GARANTÍA.....	59
2.2.5.6 LA FALSA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA.....	60
2.2.5.7 LA ESPECULACIÓN FINANCIERA CRUZADA.....	61
2.2.5.8 LA IMPORTACIÓN SUB O SOBREFACTURADA.....	61
2.2.6 LOS SOPORTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS DE UNA OPERACIÓN DE LAVADO.....	63
2.2.6.1 LA OBTENCIÓN DE UN SECRETO BANCARIO.....	63
2.2.6.2 LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN.....	64
2.2.7 LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN DEL LAVADO DE DINERO.....	64
2.2.7.1 LOS DOS SISTEMAS DE DETECCIÓN.....	65
2.2.7.2 EL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE LAS OPERACIONES EN EFECTIVO.....	

IV

2.2.7.3 EL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE LAS OPERACIONES

SOSPECHOSAS.....67

2.2.8 LA DEBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN.....68

2.2.8.1 LAS DECLARACIONES SISTEMÁTICAS.....68

2.2.8.2 LAS DECLARACIONES DE SOSPECHAS.....69

CAPITULO III

ESTRUCTURAS DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.....71

3.1 LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA LUCHA CONTRA EL

CRIMEN ORGANIZADO:

DIRECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA JUDICIAL.....72

3.2 LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL

CRIMEN ORGANIZADO.....82

CAPITULO IV

MEDIDAS TÉCNICAS EN EL COMBATE A LA

DELINCUENCIA ORGANIZADA.....90

4.1 LA LUCHA FRONTAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA.....91

4.1.2 DETECCIÓN Y VIGILANCIA PREVIAS DEL MEDIO CRIMINAL.....91

CONCLUSIONES.....109

BIBLIOGRAFÍA.....113

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el fenómeno del crimen organizado ha tenido un incremento verdaderamente alarmante en nuestro País avanzando en sus actividades de tal forma que se valen de todos los recursos modernos como lo son transportes, telecomunicaciones, tecnologías avanzadas, utilizando además los mercados internacionales aprovechando la globalización que actualmente existe en el mundo, obteniendo ventajas por la evidente ineficiencia de las fuerzas públicas involucradas consumándose con las debilidades y heterogeneidades de nuestros ordenes jurídicos. La presencia de este fenómeno en nuestra sociedad no es reciente ya que la primera manifestación de la criminalidad organizada como tal, se dio por primera vez en Italia con las llamadas mafias Sicilianas cuyas formas de operar y lazos se extendieron y mutaron en otros Estados de Italia, como Nápoles por citar un ejemplo, haciendo siempre uso de la violencia de manera sistemática, en contra de adversarios antagonistas y un sin número de acciones que ejecutaron y en la actualidad siguen ejecutando, debido a la gran corrupción que sigue existiendo en nuestro tiempo dejando vulnerable a la sociedad ante estos hechos, es así que las formas del crimen organizado se extendieron por todo el

mundo enconándose en todos los Estados, no dejando de mencionar que México se ha convertido en un país cuya criminalidad organizada ha tenido un fuerte crecimiento, donde las asociaciones delictivas han penetrado en todos los ámbitos sociales incluso a las esferas de poder lo que trae como resultado la perturbación y el reclamo social, por lo que corresponde a todos los niveles de gobierno actuar con firmeza en el abatimiento de las organizaciones criminales, haciendo necesaria e imprescindible la creación de estructuras de lucha que propicien un mayor resultado, impactando positivamente en el combate a la delincuencia organizada, conjuntamente aplicar medidas técnicas que permitan a nuestras organizaciones policiales elaborar un trabajo eficiente ante tal problema teniendo siempre por parte de éstas autoridades el acatamiento del proceso penal, pero ante todo el respeto por el marco Constitucional, lo que daría como resultado un marco institucional más sólido y con credibilidad por parte de la sociedad, en el Estado de Derecho.

CAPITULO 1

1 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La problemática que se presenta es la impotencia e inoperancia de nuestro país específicamente, y de la comunidad internacional en general frente al crimen organizado; a pesar de esto existen aspectos positivos, el incremento de su acción ha engendrado una toma de conciencia saludable.

La corrupción, la acumulación de dinero por medios ilícitos no han sido hechos propiamente recientes, pero la prosperidad de las redes criminales, en particular de los narcotraficantes, ha aumentado en dimensión en estos últimos años.

En poco tiempo, y sobre todo por el progreso en el consumo de drogas y por los beneficios que estas producen, el poder de las organizaciones criminales va a

competir con ciertos Estados. Los tráficos ilícitos son un elemento significativo del comercio internacional. Las sumas en juego perturban los circuitos económicos, corrompen los aparatos de los poderes públicos y representan un peligro real, para la estabilidad de algunas democracias y sobre todo de la nuestra. En el marco del análisis de las principales amenazas de los Estados, puede ser útil e interesante empezar este estudio por el examen de esa proposición, porque el desarrollo de las mafias no correspondería únicamente a cierta moda editorial, se trata pues de un elemento material y central de amenaza, dado que las mafias se dedican, como centros de poder oculto, al espionaje, al terrorismo, al lavado de dinero y otras prácticas de estas formas mayores de criminalidad. Las reformas que se ilustrarán en el presente trabajo de investigación parten de la insuficiencia en las técnicas de investigación tradicionales en la lucha contra la delincuencia organizada, de esta forma, se pretende introducir en el ordenamiento jurídico medidas legales especiales que permitan a los miembros de la Policía participar del entramado organizativo, detectar la comisión de delitos e informar sobre sus actividades, con el fin de obtener pruebas inculpatorias y proceder a la detención de sus autores. Estas modificaciones deben implantarse respetando el fin del proceso penal que no es otro que el descubrimiento de la verdad real y la aplicación de la ley penal al caso concreto, teniendo siempre en cuenta que los límites de las técnicas propuestas de investigación se encuentran en el sistema de derechos y garantías que la Constitución reconoce a todo imputado, ya que por más abyectas que sean las formas de delincuencia que se tratan de combatir, ello no justifica la utilización de medios de investigación que

puedan violentar garantías Constitucionales. Por tanto, la búsqueda de medidas técnicas eficaces para luchar contra la criminalidad organizada no debe comportar un detrimento de la plena vigencia de los principios, derechos y garantías constitucionales, y la preservación de los aludidos principios, derechos y garantías exige, siempre que exista conflicto, que el mismo se resuelva en favor de estos últimos, porque ellos constituyen el verdadero fundamento de nuestro sistema democrático.

1.1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De que manera puede frenarse la criminalidad emergente y la criminalidad en fuerte crecimiento y que medidas técnicas se podrían emplear en el combate a la delincuencia organizada?

1.2 DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL

Hacer frente al crimen organizado con estructuras de lucha y medidas técnicas eficientes para su combate.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.2.2.1 Analizar el fenómeno del crimen organizado

1.2.2.2 Proponer la creación de estructuras de lucha contra el crimen organizado, a través de una coordinación institucional.

1.2.2.3 Crear medidas técnicas para un adecuado combate a la delincuencia organizada.

1.3 FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Actualmente las figuras que derivan de la delincuencia organizada tienen lazos tan estrechos con los grupos de poder, que ha adquirido un potencial considerablemente alto ya que ha tomado el control territorial de algunos Estados y su penetración en el medio económico y político representa serias amenazas para nuestro país y para la comunidad internacional.

1.3.1 DETERMINACIÓN DE VARIABLES

1.3.1.1 VARIABLE DEPENDIENTE

¿Se pueden aportar medios e instrumentos técnicos eficientes para controlar la delincuencia organizada?

1.3.1.2 VARIABLE INDEPENDIENTE

Disminuir la delincuencia organizada de nuestro ámbito social, político y cultural, con la ayuda de nuevas técnicas.

1.4 DISEÑO DE LA PRUEBA

1.4.1 INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL

Se realizó la investigación con la recopilación de textos, información de artículos periodísticos, investigación en bibliotecas privadas y particulares.

1.4.1.1 Biblioteca privada de la Universidad Autónoma De Veracruz "Villa Rica" ubicada en la avenida Urano esquina progreso en el fraccionamiento Jardines de Mocambo, en Boca del Río Veracruz.

1.4.1.2 Biblioteca particular ubicada en la calle de Campero número 700 esquina Circunvalación en la colonia centro de la ciudad de Veracruz.

1.4.1.3. Biblioteca particular ubicada en la calle de Iturbide número 677 entre Carranza y Flores Magón de la Colonia Flores Magón de la ciudad de Veracruz.

1.4.2 TÉCNICAS EMPLEADAS

1.4.2.1 Fichas bibliograficas.

1.4.2.2 Fichas de trabajo.

CAPITULO II

HISTORIA DEL CRIMEN ORGANIZADO Y SU DESARROLLO

2.1 LOS GRUPOS MAFIOSOS

2.1.1 PROBLEMÁTICA DE DEFINICIÓN

El término de “mafia” apareció por primera vez en un texto siciliano de 1658, pero es sobre todo en el siglo XIX que se vuelve corriente en Italia. Actualmente, este término designa a la vez al grupo criminalmente radicado en Sicilia y a todo grupo caracterizado por su estructura cerrada, su violencia y su relación con una población o territorio.

La Mafia Siciliana, la *Camorra Napolitana*, la *N' Drangheta Calabresa* o la *Sacra Corona Unificada*, corresponden a unas sociedades arcaicas, de tipo clánico, en donde la familia representa el núcleo fundamental. Es precisamente este modelo de familia patriarcal, con sus reglas de jerarquía y de lealtad entre sus miembros,

que sirve de base común en la organización de los cuatro grupos mafiosos mencionados.

Existen en Italia otros grupos criminales que no pertenecen a estas cuatro mafias pero, a diferencia de estas últimas, tales grupos se caracterizan por su incapacidad para sobrevivir a la desaparición (por muerte, detención o fuga) de sus jefes, mientras el modo de funcionamiento mafioso ha permitido hasta la fecha a estas organizaciones seguir en sus actividades criminales, a pesar de las medidas persecutorias y de algunos conflictos internos.

Además de estas cuatro organizaciones italianas, corresponde a esta definición, la “*Cosa Nostra*”, grupo mafioso norteamericano de origen siciliano, así como los *Yakuza* japoneses, las Triadas chinas y los cárteles Colombianos y Mexicanos.

Otro término de origen norteamericano, “*organized crime*” en castellano crimen organizado es cada vez más utilizado en México y Europa.¹

Luego entonces, se puede definir al crimen organizado como “toda asociación o grupo de personas que se dedica a una o varias actividades ilícitas permanentemente, teniendo como objetivo principal el delinquir aprovechando diversos medios (transportes y telecomunicaciones principalmente), sin tomar en cuenta las fronteras nacionales”.

¹ Anthony, Serge y Ripoll, Daniel, *El combate contra el crimen organizado en Francia y la Unión Europea*, México, PGR, 1995, p. 19.

Esta definición es más amplia que el término de grupo mafioso, por que no toma en cuenta la fuerte relación con un grupo social o con un territorio ni el empleo sistemático de la violencia y de la corrupción.

A su vez los grupos mafiosos forman parte de la criminalidad organizada, pues constituyen una categoría específica dentro de ésta.

2.1.2 NATURALEZA DE LA AMENAZA

Después de haber delimitado el campo de la criminalidad organizada, se tiene que plantear la realidad de esta amenaza, o sea la existencia de nuevos factores que pueden amenazar gravemente a los Estados u otras razones que pueden inducir a una sobre mediatización del fenómeno.

En otros términos, y de una manera general tenemos que examinar una posible postura política común a las diferentes mafias en el mundo.

En Italia los dos adversarios históricos de los grupos mafiosos han sido el fascismo de Mussolini y el Partido Comunista Italiano. La Mafia Siciliana fue utilizada en la segunda guerra mundial por las fuerzas aliadas en la invasión de Italia. En el plan político y financiero, han sido descubiertos losos entre los grupos mafiosos y otros partidos políticos desde la Democracia Cristiana hasta el partido Socialista Italiano. En los Estados Unidos De América, el sistema político norte americano no favorece contubernios entre los diferentes grupos de criminalidad organizada y los medios políticos nacionales. Sin embargo se han detectado varias penetraciones de la "*Cosa Nostra*" dentro de los poderosos sindicatos de diversas corporaciones.

En los países andinos, las principales organizaciones de producción y distribución de cocaína presentan importantes características en los grupos mafiosos.

Su potencia adquirida, el control territorial que ejercen su penetración en el medio económico y político representan serias amenazas para los Estados del continente. En Colombia, el cártel de Cali, ha expuesto ideas de extrema derecha y práctica un nacionalismo exacerbado, basándose en antiamericanismo.

El cártel de Medellín tuvo lazos con el Régimen Castrista. Las organizaciones de extrema izquierda se dedicaron al narcotráfico para financiar sus actividades armadas.

En nuestro país se ha dado un crecimiento a pasos agigantados en el crimen organizado, que va desde el cártel de Ciudad Juárez, hasta los grupos de secuestradores profesionales, el tráfico de indocumentados, el contrabando, la piratería entre otros, en donde se encuentran enlazadas autoridades corruptas, que han propiciado un atraso social y una deficiente impartición de justicia.

En Japón, los *Yakuzas* tienen lazos conocidos con el partido liberal demócrata que ha asumido el poder de 1945 a 1993.

2.1.3 LAS TENDENCIAS ACTUALES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA EN EL MUNDO

Estas tendencias son complejas, pero se pueden apreciar cómo se fortalecen los principales grupos mafiosos por sus actividades financieras y por la aparición de nuevos actores criminales en ciertas zonas geográficas.

El enfoque de los aparatos gubernamentales y de los medios sobre el narcotráfico ha escondido, en parte, la emergencia de nuevas criminalidades de provecho,

como los fraudes a subvenciones nacionales o internacionales, venta de tecnologías nucleares, desvío de ayuda humanitaria, etcétera. Estos delitos son frecuentemente cometidos de manera general por grupos de criminalidad organizada, al mismo tiempo que el desarrollo rápido de la corrupción dentro de las instituciones de gobierno de países en vías de desarrollo o subdesarrollados permite evitar las medidas de persecución por la creación de verdaderas "zonas libres".

Entre estas diferentes criminalidades, tenemos que distinguir las criminalidades en emergencia y las que tienen un fuerte crecimiento.

Criminalidades en emergencia:

1) Fraude a las subvenciones comunitarias europeas (países del norte de Europa)

2) Desvío de ayuda humanitaria (países del sur y de Europa Oriental)

3) Criminalidad ecológica (norte, sur y este)

4) Toma de control directa de agencias gubernamentales (sur)

5) Experiencias ilegales de biotecnología (sur, este)

6) Venta de materiales y tecnologías nucleares (este, sur)

7) Tráfico de órganos humanos (sur, este, norte)

8) Fabricación de falsas tarjetas de crédito (norte, sur)

9) Robo y venta de niños (sur)

Criminalidades en fuerte crecimiento

1) Corrupción de funcionarios o políticos (sur, norte, este)

- 2) Fraude informático, "hacking" (norte)
- 3) Tráfico de productos sanguíneos (sur, norte)
- 4) Lavado de dinero (sur, norte, este)
- 5) Especulación ilícita en los mercados bursátiles (norte)
- 6) Espionaje industrial y comercial (norte, sur)
- 7) Piratería industrial y comercial (norte, sur, este)
- 8) Desvío de ayuda a países en vías de desarrollo (sur, este)
- 9) Desvío de fondos de gobierno (sur, este, norte)
- 10) Extorsión de fondos contra empresas industriales y comerciales (sur, este norte)
- 11) Piratería marítima (sur)

Al mismo tiempo que los países industrializados en otros países se enfrentan a este fuerte crecimiento de las actividades delictuosas, ciertos grupos paramilitares, han formado otras organizaciones delictivas, nuevas entidades criminales, llamadas narcoterroristas por los medios empleados han logrado controlar zonas importantes, sustraídas de hecho, a las autoridades oficiales.

Este fenómeno es visible sobre todo en los países andinos del Este de África Centro de Asia y Medio Oriente.

2.1.4 LAS PRÁCTICAS MAFIOSAS, CORRUPCIÓN Y LAVADO DE DINERO

Las diferentes mafias internacionales tienen en común ciertas prácticas; aparte del uso sistemático de la violencia, estas organizaciones se dedican a corromper a agentes públicos o privados que puedan facilitar sus actividades, y lavado de dinero para trasladar ingresos ilícitos a la economía legal.

Esta capacidad financiera explica la búsqueda de actividades legales por parte de las organizaciones criminales al mismo tiempo que el fuerte crecimiento de las prácticas de corrupción.

Algunos analistas e investigadores coinciden en que el crecimiento cuantitativo y cualitativo de los procedimientos de lavado de dinero aparece en los años ochenta, a raíz de la aparición de la narcoeconomía más adelante se analizará el proceso y las etapas de blanqueo de dinero.

Este fenómeno ha sido paralelo al crecimiento de grupos mafiosos, a pesar de los problemas de definición de metodología y de evaluación que plantea el lavado de dinero, se puede decir, hoy en día que los métodos tradicionales de lavado de dinero de los grupos mafiosos (negocios, casinos, tintorerías, etcétera) se han vuelto mínimas, si se toma en cuenta la integridad del fenómeno.

La mayor parte del lavado de dinero se refiere hoy a sectores cada vez más especializados de la banca, y esa sofisticación de los procedimientos ha generado una nueva clase de intermediarios, abogados, consejeros financieros, que tienen un papel de enlace entre los banqueros y mafiosos.

Dejando aparte las técnicas y los procedimientos de lavado de dinero en evolución permanente, hay que señalar que los grupos mafiosos europeos o presentes en Europa encuentran en el viejo continente un gran número de instituciones que facilitan este fenómeno:

Algunos centros financieros internacionales (Londres, Zurich, Berna, Ginebra) en donde el mercado de divisas es libre y que maneja numerosos movimientos de capitales; países o territorios organizados como paraísos fiscales: islas Británicas

de Jersey, Guernesey y Man, Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein, Mónaco, Andorra, etcétera.

Países de Europa central u oriental, se caracterizan por sus grandes necesidades de divisas fuertes, una corrupción generalizada y una banca organizada para atraer capitales ilícitos o sospechosos.

En el ámbito internacional la corrupción parece ser utilizada de manera cada vez más sistemática tanto por los grupos financieros e industriales internacionales como por los organismos gubernamentales de algunos países (espionaje, diplomacia, venta de armas, etcétera).

Que el propósito final que la provoca sea ilícito o lícito, la corrupción se ha convertido en el principal factor de crecimiento de la gran criminalidad moderna, ya que aparece como el elemento común a las nuevas formas de criminalidad: infracciones bursátiles, lavado de dinero, fraudes informáticos, desvío de subvenciones de ayuda internacional, desvío de fondos públicos, espionaje industrial o comercial, piratería comercial, tráfico de niños y de órganos humanos, etcétera.

Según algunos investigadores, la corrupción está convirtiéndose en una característica común a todo tipo de relaciones comerciales, sobre todo internacionales, a consecuencia de un sistema de inmunidades y de una legislación voluntariamente ineficiente que propician la ampliación del fenómeno.

Este crecimiento continuo cualitativo y cuantitativo de gran criminalidad ha provocado una mezcla de los capitales legales e ilícitos en los círculos especulativos que emplean los mismos organismos financieros y las mismas

tecnologías. Frente al desarrollo de las organizaciones criminales internacionales, se plantea, como lo hemos visto, una nueva problemática a los Estados.

En el ámbito político la criminalidad de índole mafiosa tiene una relación particular con el ámbito político, con el Estado. Querer luchar contra esta criminalidad, necesita, tomar en cuenta esta problemática. Las mafias atacan a los Estados, de acuerdo a las políticas de institucionalización financiera, por el arraigo familiar y étnico que han logrado a través del tiempo, por el crecimiento de las prácticas de corrupción que se dirige cada vez más hacia los gobiernos y agencias públicas de los países desarrollados. Los Estados son cada vez más ínter penetrados por el crimen organizado, algunas de las agencias nacionales de seguridad tratan de infiltrar a las organizaciones criminales, por medio de la provocación y la desinformación pero, a su vez, los grupos mafiosos se dedican a la corrupción de los gobiernos y de las agencias públicas. Este enfrentamiento hasta la fecha, ha sido ganado por el crimen organizado, provocando serias lesiones al Estado contándose entre los países más afectados: México, Italia, Colombia, etcétera.

2.2. LOS DIFERENTES TIPOS DE MAFIA Y SUS FINES ESPECÍFICOS

2.2.1 EL MODELO ITALIANO DE LA MAFIA SICILIANA

Sus orígenes son controvertidos; la tesis más avanzada es la creación de un cuerpo de guardias por parte de latifundistas opuestos al poder político de Nápoles. Estos guardias utilizados después para reprimir ciertos movimientos campesinos, se volvieron autónomos y a principios de este siglo entraron en las

ciudades de Sicilia donde lograron controlar progresivamente el negocio, la pequeña industria, las obras públicas y las empresas financieras. A partir de esta época, los mafiosos son obligatoriamente afiliados a una familia (cosca) que tiene el control de un territorio limitado: en Palermo un barrio (borgata); en los suburbios, un poblado. Cada familia elige a su jefe (capo), a su vez cada jefe designa, con otros dos jefes de familia, a dos responsables de zona (comandamento), quien les representará en la "comisión". (Entendiendo por "comisión" a las reuniones sostenidas entre los principales grupos familiares donde se llevaba a cabo la toma de decisiones trascendentes para controlar un territorio determinado.) Hay dos comisiones, una para Palermo, otra para Sicilia y por tradición, la comisión de Palermo tiene la prioridad.

Las actividades de la mafia siciliana se caracterizan por:

1. La práctica de la "ley del silencio " (omerta)
2. El control del territorio por un sistema de "protección" obligatorio por medio del "pizzo", un impuesto de tipo mafioso pagado, en 1992, y aún en algunas regiones de Italia en la actualidad, por negociantes Italianos.
3. El uso de la violencia, en un promedio de 1400 asesinatos al año en contra de adversarios y miembros inconformes.
4. La corrupción en las instituciones públicas descentralizadas.
5. El control de las obras públicas adjudicadas, concesiones de auto partes, transporte público, servicios de salud pública y sobre todo, del mercado del empleo.

6. Un papel central en el narcotráfico.
7. Actividades de lavado de dinero.
8. Una fuerte presencia en los medios políticos.

LA CAMORRA

Nace en 1820 de la fusión de grupos de delincuentes de los 12 barrios de la ciudad de Nápoles.

Hasta los años 1960-1970, se dedica principalmente a la extorsión de fondos y la delincuencia local. Desde esta época, bajo la influencia de mafiosos italo-norteamericanos, la camorra se ha tornado en organización criminal, dedicándose al contrabando del tabaco, el robo y la extorsión después al narcotráfico. La camorra cuenta con un centenar de clanes, todos radicados en Nápoles, cuyas características son: una gran inestabilidad, la fluidez de sus alianzas y la ausencia de estructuras verticales.

Esta falta de cohesión interna, ha provocado periódicamente enfrentamientos armados entre clanes y, por consecuencia, una cierta publicidad a las actividades de la camorra.

Hoy en día, la camorra trata de convertirse en una organización moderna y unificada, pero sigue teniendo fuertes rivalidades internas. Potencia financiera importante, la camorra se dedica al narcotráfico, específicamente de cocaína, al "racket" (extorsión de fondos); a ciertas actividades comerciales (mercado de la carne, frutas y verduras), al control de los juegos clandestinos, al contrabando de cigarrillos y a la piratería de marcas comerciales.

LA N' DRANGHETA

Nace al final del siglo XIX en Calabria, una de las regiones más arcaicas y cerradas de Italia.

Esta organización no parece tener una dirección unitaria, sino familias independientes que se enfrentan desde generaciones en violentas venganzas.

El núcleo fundamental es la familia patriarcal latina, aumentada con la práctica del patrocinio: el compadre es el padrino del joven mafioso en la iglesia, en la vida familiar y en las actividades criminales. Las 140 familias de las provincias de Reggio de Calabria y de Catanzaro se dedican específicamente a la industria del secuestro y al narcotráfico. Este tipo de mafia se encuentra en ciudades como Milán y otras ciudades del norte de Italia, controla en parte la ruta balcánica que lleva drogas a través de Europa oriental hacia los mercados de Europa occidental.

LA SACRA CORONA UNITA

Nace en 1979 en la región de Pulla a consecuencia de la voluntad de grupos locales de delincuencia y con la asesoría de la camorra napolitana. Esta organización se presenta bajo el modelo mafioso, con ceremonia de iniciación, pruebas de admisión, escala de castigos, etcétera. Su estructura es vertical y se apoya sobre seis o siete clanes principales, responsables de una zona geográfica limitada, que imponen a los demás clanes o grupos de delincuentes las reglas y la hegemonía de la organización. Es muy activa en el tráfico de armas, el tráfico de heroína y el contrabando de tabaco. En el ámbito local La Sacra Corona Unita controla los juegos clandestinos y las discotecas de la costa adriática.

A consecuencia de la explosión del llamado bloque del Este y de las posibilidades de tráfico que ésta provocando, la *Sacra Corona Unita* ha establecido, en menos de diez años, puestos avanzados en las grandes ciudades del norte de Italia.

LA MAFIA RUSA

La utilización del término mafia por el régimen soviético desde la época de Stalin, en 1953, resulta más de la propaganda que de una similitud con las mafias italianas. Dejando esta utilización política del concepto, tenemos que analizar la realidad del fenómeno criminológico, a partir de la observación de dos fenómenos. En primer lugar, la multiplicación de los tráficos ilícitos (automóviles, caviar, armas, drogas, etcétera.) Por parte de antiguos miembros del KGB (comité de seguridad del Estado) o policías retirados, resulta de su organización en redes; y del tráfico de influencias al cual se dedican estas personas como intermediarios entre las empresas occidentales y la nueva burocracia rusa. En segundo lugar, el desarrollo de los grupos de criminalidad organizada a base étnica (georgianos, caucasianos, tchechenos, armenios, etcétera), que controlan por la violencia el narcotráfico, las extorsiones de fondos y las redes de prostitución en Rusia y en algunos países limítrofes.

En 1989, el gobierno ruso tuvo que crear una unidad especial de lucha contra el "crimen organizado" a consecuencia del incremento de esas actividades cometidas.²

² Anthony, Serge y Ripoll, Daniel, *op. cit.*, nota 1, p. 20-30.

EL CRIMEN ORGANIZADO EN MÉXICO

En México el fenómeno del crimen organizado es relativamente nuevo, pero con un fuerte crecimiento que se dio en a mediados del siglo pasado, en muchos ámbitos de la sociedad y aún dentro del gobierno, el cual se fue corrompiendo debido a los fuertes intereses que mantenían grupos mafiosos, pero uno de estos grupos mafiosos tuvo un auge significativo y fue el llamado “Cartel de Juárez” que dominaba y en la actualidad lo sigue haciendo, en la zona fronteriza del Estado de Chihuahua, pasando droga hacia los Estados Unidos vía terrestre y aérea, y donde recientemente se encontraron túneles que traspasaban la frontera y por donde pasaban la droga en cantidades industriales los miembros del citado “Cartel”.

Por otra parte se halla también en nuestro país otra célula del crimen organizado llamado “El Cartel del Golfo” el cual opera en algunos de los puertos importantes de nuestro país, como Tamaulipas y Veracruz principalmente traficando cocaína básicamente hacia los Estados Unidos el cual funge como el principal consumidor de este alcaloide.

Debido a las severas restricciones que han implementado en los sistemas de seguridad de los Estados Unidos por los acontecimientos del 11 de septiembre del 2001, se ha venido dando un bloqueo general el cual ha lastimado a la economía lícita, como a la economía ilícita y es por eso que el crimen organizado a tenido que dispersarse y mutarse para poder seguir manteniendo sus actividades, dándose una proliferación en el consumo dentro de nuestro país.

2.2.2 EL NARCOTRÁFICO Y LA MAFIA

Con frecuencia la mafia y el narcotráfico son considerados fenómenos gemelos y a la vez son dos variantes específicas de delincuencia organizada, mientras que en la mafia con una lógica de poder se concentra en el campo de la extorsión y protección, el narcotráfico con una lógica de mercado lo hace sobre todo en comercio de marihuana, cocaína y heroína, ambos fenómenos se expanden en medio de una ilegalidad difusa que va más allá de la acepción tradicional de delincuencia organizada. En diversas obras ambos aparecen señalados al lado de las tríadas chinas, la *yakuza* japonesa y la cosa nostra norteamericana como ejemplos notables de delincuencia organizada en el ámbito mundial. En América latina el término mafia es utilizado como sinónimo de grupos narcotraficantes así en Italia el narcotráfico despierta el interés no solo en relación con una supuesta tendencia a la homogenización de los más diversos grupos delincuenciales, sino también como temido modelo de terrorismo criminal. Sin embargo ya una somera comparación inicial entre mafia y el narcotráfico –al lado de indudables semejanzas- arroja grandes diferencias en lo que a los orígenes históricos, los modelos organizativos, y las relaciones con la sociedad se refiere, siendo entonces que la mafia parece regirse por una lógica de poder el narcotráfico lo hace por una lógica de mercado. Ambas lógicas tanto en Europa como en América latina se enlazan e incluso es posible que cada una de ellas pueda dar lugar a la otra. Tanto la mafia como el narcotráfico constituyen variantes directas y específicas de delincuencia organizada. Por su imprecisión y sus connotaciones valorativas y su parcialidad inherente, la utilización de ese concepto no deja de ser

problemática por tanto al señalar a la delincuencia organizada se hace referencia a grupos o redes que de manera continua se dedican a actividades ilegales que apuntan hacia el enriquecimiento personal, con los cuatro atributos contenidos en esta definición –ilegalidad, colectividad, continuidad y enriquecimiento personal- se puede excluir de este análisis a la delincuencia común, las bandas juveniles y la delincuencia política estatal o insurgente. Al hablar de mafia italiana se hace referencia a tres fenómenos del llamado *mezzogiorno*, (agrupaciones) el sur de Italia: la camorra en la ciudad de Nápoles y sus alrededores, la *N'drangheta* en Calabria y la mafia presente ante todo en Sicilia occidental, en ninguno de estos casos se trata de organizaciones formalizadas o institucionalizadas tal como lo conocemos en otros ámbitos de la vida social: al designarlos como mafia, *camorra* y *N'drangheta* tan sólo se estarán utilizando paradigmas para aprender conglomerados difusos, a veces centralizados de grupos y campos de acción criminales. Cada uno de estos fenómenos denota rasgos distintos en lo que a sus modelos organizativos, su desarrollo histórico y su interacción con la sociedad se refiere.

En el acta de imputación del maxiproceso de Palermo en 1986, los jueces instructores –entre ellos Giovanni Falcone y Paolo Borsellino, ambos asesinados en 1992- observaron que cada familia mafiosa ejerce el control sobre todas las actividades lícitas e ilícitas que se desarrollan en el ámbito de su circunscripción territorial, más que de una característica secundaria, en el control sobre las más diversas actividades radican la esencia del accionar tanto de la mafia siciliana como de la *camorra* y *N'drangheta*. Es de este control social, político, pero sobre

todo económico del cual viven los mafiosos. Desde su señoría territorial la mafia usufructúa los más diversos ámbitos económicos legales o ilegales. Un grupo mafioso bien puede estar simultáneamente involucrado en mercado de la construcción, el contrabando de cigarrillos, el comercio minorista, el tráfico de drogas y en varias actividades más. ¿En que consiste exactamente este control? En un primer momento se puede aprender como extorsión. Las formas clásicas de la extorsión son bastante simples y funcionan con el esquema de “o me pagas una cuota mensual o incendio tu tienda”. La víctima es protegida de un peligro que emana del mismo extorsionista. Mucho más frecuente, sin embargo, es el caso en el que existen riesgos y peligros independientes de la violencia extorsiva: “Con tal de que me pagues, no sólo no enciendo tu tienda sino que también impido que otros lo hagan”, acá ya no cabe hablar de una mera extorsión, dado que el servicio de protección brindado por el extorsionista bien puede ser de utilidad para la supuesta víctima. Ello es más válido para una solicitud que se formule de la siguiente manera: “si me pagas me encargo de que nadie incendie tu tienda”. Protección y extorsión parecen lo mismo aunque existen límites entre ambos. Tanto la protección como la extorsión en el fondo se basan en el poder que detentan los mafiosos: tan sólo si se es más poderoso que la víctima se puede extorsionar, tan sólo si se detenta más poder que otros se puede proteger al actor de las eventuales agresiones de los demás. Por lo general, este poder se refiere a un territorio específico cuyos límites están dados por la efectiva capacidad organizativa de proteger y extorsionar. Dependiendo de si se observan las alianzas con la política legal, las múltiples formas de condicionamiento la

economía o la manera como la mafia ha impuesto en muchas de sus zonas de influencia un código cultural propio, cabe hablar de un poder político, económico o ideológico, sobre todo, sin embargo, se trata de un poder militar: es el frecuente recurso a la violencia física, la característica que distingue a los mafiosos de otros protectores, la violencia desde luego es siempre el ejercicio de poder más contundente y coercitivo posible, su utilización recorre como un hito la historia de la mafia italiana. Es importante señalar que este poder privado es muchas veces un poder conferido. En 1860, el prefecto de Nápoles, decide nombrar oficialmente a la camorra como "Guardia Cívica" para evitar una revuelta popular ante el inminente ingreso de Garibaldi a la ciudad. Similares confluencias de intereses recorren toda la historia de la mafia y llegan hasta nuestros días con el contubernio entre la cúpula de la Democracia Cristiana y diversas fracciones mafiosas. Ahora bien, cuando se habla del narcotráfico en América latina, la referencia directa, es en cuanto al comercio de drogas, diversos grupos en México han estado involucrados sobre todo en la producción y venta de marihuana, el procesamiento y la distribución de cocaína y heroína. Regionalmente se distinguen algunos grupos tales como el cartel de Juárez, el cartel del Golfo, por mencionar algunos, por su impacto económico, político y social, el más importante de estos negocios en los referidos Carteles, ha sido el tráfico de cocaína cuyos inicios se remontan a los años setenta, cuando en Estados Unidos comienza a crecer para luego encontrar la cúspide en los años ochenta. Los narcotraficantes mexicanos se encargaban del acopio de la pasta y base de la coca, del procesamiento y la exportación de la cocaína y su distribución al por mayor en los países

consumidores de esta manera ocupan un puesto de privilegio dentro del mercado internacional de cocaína, posición que les ha permitido una vertiginosa acumulación de capital.

Hay que comprender al narcotráfico como empresa porque se actúa en un mercado marcado por la ilegalidad y la amenaza de la sanción del Estado, así son planeadas distintas hipótesis en torno a la estructuración de estas empresas ilegales, los recursos que manejan, su interacción en el mercado y su solución al específico problema del orden dentro de la ilegalidad. En el narcotráfico a diferencia de la mafia, el control territorial juega un papel secundario, los narcotraficantes viven de un mercado que se expande en varios países, así los grupos narcotraficantes se rigen no tanto por su dominio territorial sino por las redes de que logran establecer con otros grupos en un mercado internacional por lo tanto la lógica de mercado tiende a violentar los límites territoriales.³

El mundo del narcotráfico es como muchos mercados ilegales, inseguro e inestable, por un lado los múltiples peligros pueden provenir de los demás actores en el mercado: en cualquier momento, el narcotraficante puede ser engañado, robado e incluso asesinado por sus competidores.

Todos estos riesgos existen también en los mercados legales, pero allá son minimizados a través del sistema normativo y del aparato de sanción por parte del Estado. Los mercados ilegales, en cambio, no cuentan con esa instancia para

³ Krauthausen, Ciro y Sarmiento, Luis Fernando, *Cocaína & Co. Un Mercado Ilegal por Dentro, Tercer Mundo*, Bogotá, 1991.

regular sus conflictos, por otra parte una segunda fuente de peligros es representada por la siempre latente o manifiesta amenaza de represión estatal: el narcotraficante siempre corre el riesgo de que su mercancía sea decomisada y él detenido siendo este el mejor de los casos ya que también son ejecutados por los cuerpos policíacos, cuando se dan las persecuciones y tiroteos entre estos.⁴

La absorción de recursos por parte de los poderes mafiosos denota una continuidad de la mafia empresarial, si esta lógica llegará a desaparecer ya no se podría distinguir los grupos mafiosos, de los grupos empresariales o políticos comunes y corrientes, ello sin embargo, no necesariamente implicaría una disminución de los niveles delincuenciales: de ninguna manera la mafia detenta el monopolio de la ilegalidad para institucionalizar aquel régimen generalizado de corrupción e ilegalidad, en la actualidad se han incorporado los “delitos de cuello blanco” de esta manera se capta una ilegalidad difusa que va mucho más allá de la mafia clásica.

2.2.3 LA TRANSNACIONALIZACIÓN DEL CRIMEN ORGANIZADO.

Cada día más la transnacionalización del crimen organizado está siendo reconocida como un serio problema global que amenaza a la democracia y al desarrollo económico legítimo, aunque este ha sido un gran problema a lo largo de

⁴ Krauthausen, Ciro, “*Poder y Mercado El Narcotráfico y La Mafia Italiana*”, Bogotá, Revista Nueva Sociedad, año XX, núm. 31, octubre-noviembre de 1994, pp. 23-40.

las últimas décadas, ha sido con la caída de las fronteras entre las naciones que los grupos de crimen organizado han sido capaces de colaborar entre sí de una manera sin precedente. Hoy muchos países e instancias internacionales reconocen el asenso del crimen organizado a nivel transnacional, mientras en el pasado esto se había circunscrito a los ámbitos de seguridad pública nacional, ahora se ha convertido en una preocupación que cada vez más afecta las relaciones bilaterales y multilaterales de nuestro país. La incapacidad para impulsar políticas internacionales coordinadas y viables para enfrentar la siempre creciente criminalidad transnacional podría socavar muchos estados nacionales en el presente siglo, el crimen organizado a nivel transnacional representa el aspecto negativo de la globalización.

El crimen organizado en el ámbito transnacional proliferará durante el siguiente siglo porque los grupos criminales son los principales beneficiarios de la globalización, ellos se encuentran en muy buena posición para su crecimiento puesto que el desarrollo del transporte, el comercio, las telecomunicaciones y la informática les ha beneficiado. El Fondo Monetario Internacional recientemente ha estimado que las ganancias por concepto de transacciones en el mercado de las drogas representa en estos momentos el 2% de la economía mundial, estimaciones recientes la Organización de las Naciones Unidas, por su parte sugieren que las drogas representan el 7.5% del comercio internacional, en fierro y acero e igualando aproximadamente al comercio internacional en textiles. Si a esto se le agrega el dinero de la evasión de impuestos y el proveniente de otras actividades ilícitas el total es mayor al de las cifras de las que tratan las entidades

citadas. Es en la actualidad que grupos del crimen organizado controlan una parte importante en la economía internacional, porque los negocios ilegales son más lucrativos que los legítimos y sus ganancias se mantienen libres de impuestos, manteniendo sus fondos en lugares económicamente y financieramente seguros.

Los grupos del crimen organizado internacional son por lo general el anverso de las corporaciones multinacionales legítimas. La mayoría de las corporaciones multinacionales tienen su base en el mundo industrializado y venden sus productos al mundo en desarrollo, mientras los grupos del crimen organizado transnacional tienen sus bases en los países en desarrollo y venden sus productos al mundo en desarrollo, son extremadamente lucrativos y aún más difíciles de regular que las corporaciones multinacionales cuyas actividades abarcan diversos países en función de que su crecimiento ha sido prolífico, además no hay incentivos para su control.

Muchos países carecen de alternativas económicas y por lo tanto en ellos los grupos criminales se vuelven fuerzas económicas y políticas dominantes, los bancos extranjeros prosperan en estos conceptos atrayendo dinero constantemente desde los países con grupos criminales poderosos y evasores de impuestos. La corrupción en los altos niveles también impide la acción en contra de estos grupos. La falta de una acción armonizada y la ausencia de tratados de asistencia legal mutua hace imposible que los poderes extranjeros puedan actuar efectivamente contra estos grupos criminales.

La divergencia de las políticas de seguridad pública entre las naciones también contribuye al carácter transnacional del crimen organizado. Los grupos

rápidamente cambian de lugar sus operaciones moviéndolas hacia regiones donde pueden eludir a las autoridades más fácilmente. Los más exitosos grupos del crimen organizado también están respondiendo velozmente a los cambios en la capacidad de la seguridad pública.

La división entre países como fuente, tránsito y lugar de establecimiento de los grupos de crimen organizado también es hoy obsoleta. Muchos países desarrollan estas funciones al interior del crimen organizado simultáneamente. Envían a sus criminales más allá de los mares.

Su territorio es explotado por los otros grupos de crimen para transportar bienes ilícitos y los grupos extranjeros se involucran en actividades ilícitas al interior de sus fronteras, esto último es consecuencia del debilitamiento de la seguridad pública doméstica ocurrido por la corrupción que acompaña al crimen organizado. Estudios referentes al crimen organizado identifican 5 o 6 grandes bandos criminales en el mundo. Entre los más comúnmente nombrados están los chinos, los colombianos, los italianos, los mexicanos y los rusos, dichos países se han identificado como fuentes del crimen organizado y son también generalmente lugares de establecimiento de bandas criminales extranjeras. En contra de los estereotipos populares que dicen que los grupos criminales organizados se desarrollan en ambientes específicos, el análisis de diversos países revela que grupos internacionales pueden emerger bajo una variedad de condiciones políticas y económicas incluyendo las superpotencias en descenso, las regiones menos desarrolladas de los grandes países industrializados del grupo de los 7 o un país alguna vez desarrollado democráticamente. No existe ninguna forma de gobierno

inmune al desarrollo de una organización criminal transnacional, ni un sistema económico y financiero capaz de resistir la tentación de las ganancias a niveles desproporcionados respecto de las que ofrece el sistema lícito.

Casi no hay país que se mantenga libre de este fenómeno, ninguna región del mundo que haya escapado a la epidemia llamada crimen organizado, como ya se ha manifestado este es una consecuencia de la globalización de la economía mundial, el declinamiento de la importancia de las fronteras nacionales y del creciente flujo de personas y bienes.

Todos estos factores han contribuido a la proliferación del comercio ilícito. Las mercancías provenientes del crimen organizado son diversas y temibles incluyendo armas, drogas, especies en extinción, secretos industriales y militares, dinero falso, arte, antigüedades y seres humanos reducidos a la esclavitud en el comercio de la prostitución y de la mano de obra barata. Muchos de los problemas que preocupan a la sociedad son además la proliferación nuclear son destructores principales del medio ambiente, y el comercio a gran escala de mujeres y niños contribuye a la expansión del Síndrome De Inmune Deficiencia Adquirida.

El desarrollo de las telecomunicaciones de alta velocidad hace más fácil el ejercer la actividad criminal y lavar dinero más allá de las fronteras criminales, el preponderante papel de los grupos de crimen organizado en los mercados financieros internacionales atenta contra la estabilidad del sistema económico mundial, los recursos financieros en expansión de los criminales en nuestro tiempo harán que estos jueguen un rol decisivo, la comunidad financiera ilícita, ya usando el Internet para mover dinero a lugares seguros en otros países, aprovechará su

ventaja estratégica, lanzando retos aún más fuertes a la estabilidad de las instituciones financieras internacionales y a la capacidad de nuestro estado para proteger a los ciudadanos.

Estos problemas son particularmente fuertes en aquellas economías que están privatizando recursos del estado sin protecciones adecuadas. Se puede lavar dinero ilícito fácilmente en la privatización de industrias y bancos estatales de grande escala, permitiendo que grupos criminales puedan obtener una fuerte presencia en la economía legítima, la escala de privatización que ha ocurrido en las sociedades anteriormente socialistas ha permitido que los grupos criminales penetren en la economía velozmente y a un nivel sin precedentes.

Pero este problema no se limita tan sólo a los países anteriormente socialistas sino también existe en países donde los estados se deshacen de recursos financieros en medio de un ambiente económico criminalizado y sin protecciones adecuadas.

El lavado de dinero por medio de la privatización socava las bases tanto del estado como de la nueva economía de mercado, la paradoja es que la privatización se realiza para mejorar la eficiencia pero, si esta financiada criminalmente, podría resultar extremadamente ineficiente para una perspectiva económica más amplia y de largo plazo. Frecuente mente los medios de comunicación masivos describen las mecánicas internas de la economía criminal como algo oscuro e inspirado por una lógica misteriosa, eludiendo un verdadero análisis. De hecho un gran número de estudios ha demostrado que nos encontramos ante un fenómeno económico y racional de industrias bien

estructuradas que son parecidas en estructura y toma de decisiones a sus contrapartes de economía lícita. Algunas formas viejas de crimen organizado como la mafia siciliana son estructuradas como organizaciones jerárquicas con líderes reconocidos y una línea de comando estricta, los nuevos grupos de crimen organizado tienen estructuras más flexibles parecidas a las compañías de alta tecnología, con esta flexibilidad se coordinan con sus contrapartes tanto como se requiere y responden con velocidad a las oportunidades de mercado.

Los mercados ilegales tienen muchos puntos en común con sus oponentes legales. Hay compradores y vendedores, vendedores por mayoreo y menudeo, intermediarios, importadores y distribuidores, tienen estructuras de precios y calculan sus ganancias y pérdidas. El mercado ilícito está dividido en dos tipos de empresas: el primero está constituido por una multiplicidad de pequeñas y medianas empresas, empresas semi independientes que proveen de bienes y servicios a consumidores. El otro tipo incluye empresas más grandes que comercian a gran escala, pareciéndose a las corporaciones multinacionales legítimas por sus políticas de contratación de personal y su carácter internacional. Parece que los actores involucrados en actividades ilícitas son motivados por los mismos factores que se atribuyen a los empresarios legítimos, buscan las ganancias más altas posibles, sin embargo, a diferencia de sus contrapartes legítimas pocas veces les interesa el desarrollo a largo plazo de su empresa o comunidad. Es por eso que causan tanta destrucción del medio ambiente. Su resolución violenta de problemas deja un terrible saldo de cadáveres y familias destruidas.

Los grupos de crimen organizado, cárteles de narcotraficantes y grupos terroristas amenazan los principios mismos de la democracia. Los gobiernos caen presos de los intereses privados y por lo tanto no pueden proveer a los ciudadanos de servicios sociales ni asegurarles la seguridad pública y el orden social necesario, la sociedad civil está destruida o usurpada, las consecuencias para las sociedades en transición son particularmente trágicas porque sus esperanzas por lograr una democracia son destruidas por la corrupción y el crimen. Son numerosos los trágicos costos y los efectos negativos que sobre los derechos humanos han tenido los grupos criminales y los cárteles de la droga, ellos tienen un importante impacto en el escenario nacional e internacional. Ellos son catalizadores de la violencia (violencia contra individuos y violencia contra los grupos peligrosos) La violencia del crimen organizado merma considerablemente la credibilidad de los gobiernos como una fuente o un guardián de la estabilidad nacional, atentando contra la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión, los mercados financieros, las elecciones libres, la calidad de vida y los derechos humanos básicos. La industria ilícita de la droga frecuentemente ha sido un catalizador de la deslegitimación del Estado, mientras el comercio de narcóticos se generaliza, las instituciones son sometidas, la estabilidad interna declina y el ambiente para las inversiones deja de ser atractivo, con un Sistema Judicial debilitado e incapaz de resolver precisamente las disputas, se presenta una gran incertidumbre para las inversiones domésticas y extranjeras. La inseguridad promueve un clima de inversión enfocado a las ganancias a corto plazo, las cuales comprometen el crecimiento en el largo plazo. Aún concediendo que el problema

de la droga no implique en sí mismo un alto rango como factor de riesgo para la inversión extranjera, éste tiene un impacto significativo sobre otros factores de riesgo considerados por los inversionistas, tales como el terrorismo, los conflictos agrarios, la violencia social y la corrupción.

Podría parecer que atraer las ganancias del crimen no es dañino sino que más bien genera ganancias en el corto plazo; pero el debilitamiento del control financiero inevitablemente reducirá la credibilidad financiera, resultando una reajuste al acceso a fuentes legítimas de finanzas.

El incremento de la participación del crimen organizado en los mercados financieros internacionales, el tráfico de seres humanos y la destrucción del medio ambiente son problemas que requieren planteamientos más estratégicos. Las víctimas potenciales de estos crímenes son numerosas. Además muchos criminales enriquecidos por años en el comercio de la droga pueden desviar estos activos hacia aquellos ámbitos donde exista menos inspección internacional.

Los fondos ilícitos globales, aunque muy lejos de ser insignificantes, todavía son modestos cuando los comparamos con las economías de los países desarrollados, estos fondos son sin embargo extremadamente grandes si se comparan con las economías de muchos países en desarrollo. Aún la estimación más baja de \$85 mil millones de dólares en ganancias en el comercio de drogas significaría que el dinero venido de tan sólo de esa fuente de comercio ilícito es más grande que el Producto Interno Bruto de tres cuartas partes de las 207 economías del mundo. En el presente siglo se hacen más notorios los costos del crimen económico que los del violento, podía ser que el cambio de enfoque se

hace necesario por el hecho que los mercados globales tienen la posibilidad de marginar individuos en una escala internacional.

El impacto devastador de los esquemas piramidales de los años 90 que afecto a muchos paises de Europa Occidental podría ser aumentado cuando muchos más jugadores quedan atrapados en esquemas complejos de fraude que sean facilitados por la alta tecnología.

Fraude financiero internacional, fraude comercial, lavado de dinero y la evasión de impuestos son los crímenes económicos más importantes en el presente. Estas violaciones cometidas por organizaciones criminales y negocios legítimos en busca de ganancias cada vez más grandes, en los mercados globales altamente competitivos obligarán a reevaluar la seriedad del crimen.

Ahora bien la Organización Internacional de Migración calcula que el comercio con seres humanos es un negocio que lucra 6 mil millones de dólares anualmente, el crecimiento de este comercio aumenta debido a las necesidades de la población y al comprender que en nuestro país no hay oportunidades de trabajo y una mala calidad de vida se ven en la necesidad de tener que acudir a los traficantes de indocumentados llamados ordinariamente "polleros" lo cual a traído como consecuencia que el este mercado sea de los más lucrativos en el mundo industrializado y la ausencia de un enfoque circunscrito en materia de seguridad pública sobre este asunto sugiere que aumentará en dimensión.

Por otro lado el comercio sexual es otra parte del problema; a su vez el comercio de adultos y menores de edad que laboran en condiciones precarias, por así llamarlo ya que no es otra cosa que la esclavitud misma.

Frecuentemente grupos del crimen organizado que establecen vínculos con grupos de criminales en una región en particular ayudan a contrabandear en distancias largas entre sus países y las sociedades desarrolladas, ni la gente traficada ni sus familias alcanzan a pagar los pagos que exigidos por los traficantes criminales. Por esto ellos muchas veces terminan en un estado de servidumbre, endeudados y trabajando en condiciones de esclavitud en el lugar donde llegan. Sin el conocimiento del idioma nativo ni el derecho de estar en el país anfitrión están fuera de la protección de la ley y sujetos a una explotación de los traficantes.

En la actualidad ha surgido una nueva modalidad del crimen organizado la cual es conocida como ecocrimen que y que ha causado daños mayores al medio ambiente por que es una amenaza a la calidad de vida hacia el mundo operando para su beneficio en la descarga de desechos químicos y materiales peligrosos, la deforestación inmoderada y el tráfico de especies en extinción. Los beneficios provenientes del ecocrimen organizado no son tan grandes como aquellos que vienen del tráfico de las drogas, la falsificación de billetes y monedas o del contrabando de extranjeros, pero en efecto son sustanciales. Hay también costos no monetarios importantes asociados con el crimen. El tráfico de materiales peligrosos, tales como las materias radioactivas, pueden traer consecuencias muy graves a la salud.

El comercio ilegal de las especies en extinción ocasiona daños ecológicos y atenta contra la biodiversidad, el daño atmosférico resultante de la extracción ilegal de madera tiene consecuencias más allá de la comunidad inmediata la descarga de

deshechos tóxicos y químicos precursores usados en la producción de drogas causa daños de largo plazo al suelo.

Los grupos del ecocrimen organizado operan con los típicos métodos para proteger sus actividades. Usan la violencia contra los oficiales que intentan combatir los círculos de contrabandistas o actividades de deshecho ilegal de residuos.

Para enfrentar todos los problemas abordados en el cuerpo de presente trabajo hay que tomar en cuenta que el control del crimen organizado nacional e internacional no depende de las actividades de las potencias económicas o de un solo país sino de los esfuerzos bilaterales y multilaterales de tal manera que funcionen en contra del crimen organizado transnacional, aunque el crimen organizado puede explotar las lagunas de las leyes que regulan esta materia tanto nacionalmente como internacionalmente y la seguridad pública internacional, también pueden ser debilitados por medio de acciones coordinadas por varios países. Sus redes son grandes pero a la vez son frágiles, el congelamiento de cuentas bancarias en el extranjero, la detención de sospechosos en otras tierras y la negación de visas pueden limitar la capacidad de acción de los grupos de crimen organizado, por tanto las estrategias para luchar contra el crimen organizado deben ser dirigidas hacia regiones y grupos específicos los esfuerzos para luchar en contra del crimen organizado deben considerar todas las dimensiones del problema, yendo más allá del simple combate al lavado de dinero. Una política exitosa debe también buscar la armonización internacional de una legislación en las áreas del crimen, el banco, las finanzas y las prácticas

aduaneras para reducir las oportunidades para la actividad criminal y minimizar la infiltración de los grupos criminales en negocios legítimos, tratados de extradición y asistencia legal mutua entre el número más grande posible de naciones hará esto más difícil para aquellos criminales que traten de eludir a las autoridades. Se debe acrecentar el monitoreo de los derechos humanos para incluir las violaciones cometidas por grupos del crimen organizado tales como el comercio que se da en nuestras fronteras es decir, el de seres humanos.

Los programas de asistencia deben de orientarse hacia el fortalecimiento del poder ciudadano en su lucha contra el crimen, buscando el desarrollo de la sociedad civil y un gobierno responsable.

Estas son las medidas de protección más fuertes contra el crecimiento del crimen organizado y para finalizar un componente de programas de este tipo debe ser el fortalecimiento del Poder Judicial confiriéndosele a todos los trabajadores encargados de impartir justicia, salarios justos, materiales apropiados y seguridad en todos los sentidos para que no se perturbe su accionar y sea llevado a cabo de manera eficaz.

Por otra parte se ha hablado dentro de la presente investigación de actos delictivos que se han acrecentado en los últimos años en el contorno internacional, pero en el ámbito nacional es necesario destacar que el delito de secuestro ha derivado monumentales ingresos para las bandas que hacen de esta actividad reprensible su fuente notable de entradas y han propiciado una enorme desconfianza por parte de las víctimas y de la sociedad quienes han visto con gran anarquía que estas bandas de criminales han trabajado sistematizadamente con

elementos de la policía y grupos de poder, que los resguardan permaneciendo impunes los actos delictuosos y dejando en el mayor de los desamparos a las víctimas de este delito tan repudiado por la sociedad quienes a su vez se han visto en la necesidad, muchas veces de combatirlo con sus propios medios o dejarlo en la impunidad total, ya que las autoridades no brindan los resultados que de ellas se espera, existen casos disímiles en la actualidad, que han sido del discernimiento de la opinión pública y por lo tanto ha extremado precauciones para no correr el riesgo de ser secuestrado.

En la actualidad se ha mutado el delito de secuestro dando origen del inexactamente llamado "secuestro express", el cual sé ha proyectado con mucha asiduidad por que es de fácil ejecución y aporta dividendos al instante, con un margen de riesgo para el secuestrador muy reducido. Aún existen muchas restricciones jurídicas en el combate al delito de privación ilegal de la libertad, entre ellas está la improvisación de algunas instituciones que desvirtúan o dividen el combate coordinado al secuestro y, principalmente el silencio de los familiares de las víctimas, quienes al no denunciar alientan el crecimiento de este tipo de acciones criminales.

Para que la procuración de justicia sea más eficiente en el combate al secuestro es necesario homologar, en lo homologable, los marcos jurídicos, tanto el Federal como el Estatal, para que de esta forma se unan los esfuerzos en las tareas de prevención, investigación, persecución y sanción del secuestro.

Es una cuestión de gran relevancia la de definición del bien jurídico tutelado y evitar la doble victimización de los pasivos del delito, así como impulsar una

reforma penal y procesal penal integral, asegurar la protección de las víctimas y ofendidos del secuestro y garantizar la debida aplicación de la ley contra quienes cometen este ilícito.⁵

2.2.4 PROCESO Y ETAPAS DEL LAVADO DE DINERO

A continuación se abordará el tema del lavado de dinero el cual es fundamental para la delincuencia organizada ya que es de esta forma que el crimen organizado transforma el dinero sucio, ganado deshonestamente, en moneda reutilizable, para continuar la actividad u operar inversiones financieras, con el interés de suprimir todo rastro del origen fraudulento de los recursos.

Sin embargo, la necesidad de esconder el origen ilícito del capital conducirá a estos mismos traficantes a usar un proceso más o menos complejo en cada caso.

Los traficantes operan de acuerdo a los siguientes métodos:

1. Introducción
2. Transformación
3. Integración

Estas formas, retornando a los métodos del blanqueo, corresponden efectivamente a las fases sucesivas del prelavado, lavado y reconversión.

Esquemáticamente, el dinero del crimen seguirá estas diferente etapas, para corresponder a los criterios siguientes, a fin de transformar las ganancias

⁵ Louise, Shelley, *La Transnacionalización del Crimen Organizado*, Quórum, 1998, pp.121-128.

criminales en valores legales, en un país con una economía estable donde cárteles y bandas podrán aprovecharlas legítimamente, como por ejemplo:

1. Multiplicar los circuitos para disminuir los riesgos; ya sea transportando el efectivo clandestinamente a varios paraísos fiscales o hacerlo circular por el país, a través de una multitud de compañías cómplices que manejen efectivo, cuya actividad es difícilmente controlable (casinos, clubes nocturnos, exportación, turismo, garajes, oficinas de apuestas etcétera);
2. Introducir el dinero en el sistema financiero: en efectivo o por giro bancario, se deposita en las cuentas de testaferros o sociedades pantalla, abiertas en paraísos fiscales, los más opacos del planeta se encuentran en Panamá, Nauru y Vanuatu;
3. Confundir las pistas: Se instalan sociedades pantalla en plazas conocidas por su respeto al secreto bancario, como por ejemplo Hong Kong, Singapur, Suiza, entre otras,. El dinero siempre fraccionado para no atraer la atención, circula entre ellas por transferencias electrónicas múltiples; de esta manera se diluye dentro de montajes financieros complejos;
4. Reconstruir las sumas iniciales partir de las sociedades pantalla, diseminadas a través del mundo; el dinero bajo la forma de facturas falsas o prestamos ficticios, converge a una plaza financiera mayor, como la Wall Street o la City de Londres, y está a cargo de empresas financieras completamente legales, pero bajo la influencia de las organizaciones criminales, para ser reinvertido de aquí en adelante en circuitos económico ordinarios.

Finalmente, en este circuito permite que el dinero circule libremente en la economía mundial (comercios, bienes inmobiliarios, bolsa, metales preciosos y obras de arte etcétera) y al disposición de sus dueños, que en adelante serán propietarios de una importante casa de comercio.

2.2.4.1 LA INTRODUCCIÓN O PRELAVADO

Esta etapa consiste en liberarse de las especies incómodas; por ejemplo: una maleta que contiene un millón de dólares, en billetes de 20, lo cual, es una suma irrisoria en los mercados de estupefacientes, pesa 50 kilos, su peso es mayor que el de la droga correspondiente, por lo tanto para los delincuentes es necesario hacer el cambio de denominación. Ahora bien en Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo, el 90 por ciento de las transacciones en la calle se hace con billetes de 5,10 y 20 dólares. En el año 2003, al considerar el precio de venta en la calle, se vendieron en Estados Unidos de Norteamérica aproximadamente 30,000 millones de dólares de cocaína y 18,000 millones de dólares de heroína esto representa finalmente más de 6,000 toneladas de billetes. Es seguro que grandes cantidades en efectivo atraerán la atención en los lugares que se efectúen las transacciones importantes de drogas. Los traficantes cambian de lugar los fondos a sitios más anónimos, para efectuar sus operaciones de colocación, como pequeñas ciudades de provincia o aposentos tranquilos.

La forma en que se pone en circulación sumas importantes en efectivo se hace por medio de: Depósitos o compras de instrumentos monetarios en establecimientos financieros tradicionales (casas de cambio de divisas, casas de títulos, casas de bolsas, casinos o servicios postales).

- Inversiones en sectores que manipulen muchas sumas de dinero: casinos, comercialización de metales preciosos, restaurantes y bares.

- Las compras de carros, aviones, barcos o bienes inmobiliarios. Para reducir el riesgo de identificación de la fuente ilícita del capital los traficantes van a utilizar, desde la etapa de introducción, varias técnicas.

2.2.4.1.2 LA ESTRUCTURACIÓN

Este método consiste en colocar varios depósitos de menor cantidad sobre uno o varios establecimientos. La transportación física de los fondos es, a menudo, la primera etapa del proceso de blanqueo. El "pasador" llena maletas de efectivo, las oculta dentro del flete o las envía por mensajerías internacionales.

Se transportan los fondos físicamente al extranjero a países que no tienen ningún control administrativo los cambios de divisas, sino de preferencia una legislación sobre secreto bancario, en este país se depositarán en un banco o cualquier otro establecimiento financiero donde será posible aprovecharlos libremente. Los fondos se confunden, a partir de este momento, con otros de origen legal en movimiento de los contornos financieros del mundo entero.

Ahora se abordara lo referente a la técnica del "*shtroumpfage*", estos medios empleados llamados "*smurfs*" en Estados Unidos, o *shtroumpfs* en Francia (de donde el nombre de *shtroumpfage* a dado origen a esa técnica y la cual en nuestro país también es perpetrada, pero sin tener un tecnicismo cuando se hace referencia a ella), consiste en emprender varios depósitos inferiores a 10 mil dólares o en comprar cheques de caja, letras bancarias, giros u otras documentos

negociables con el resultado que los establecimientos concernientes no tienen que hacer las declaraciones de transferencias de fondos, declaraciones que deben de llenar y proporcionar al Servicio del Tesoro (Internal Revenue Service), por toda transacción superior a 10 mil dólares. Debido a que los establecimientos financieros están obligados a mantener durante cinco años un rastro de las transacciones superiores a tres mil dólares, los *shtroumpfs* efectúan muy a menudo depósitos inferiores a esta suma.

Una sola organización, ubicada en Miami, habría logrado colocar, en seis meses unos 24 millones de dólares, provisionalmente almacenados en cajas de cartón.

Recientemente, otra categoría de "*shtroumpfs*" hizo su aparición en París. Decenas de estudiantes o desempleados asiáticos hacían fila enfrente de las marroquinerías (dichas tiendas son exclusivas para la venta de artículos de piel y cuero como bolsas de mano, maletas, maletines billeteras etcétera), la forma de operar de estos individuos es dándole al vendedor una lista de compras que se pagaban con billetes nuevos de 500 euros. Entonces cargaban con mercancías en carros que esperaban en las proximidades.

Trescientos de estos *schtroumpfs* (lavadores de dinero) han sido identificados. Algunas tiendas organizaban la venta de manera que recibían a los clientes por grupos de diez.

Los artículos eran enviados a una veintena de compañías ficticias en Japón y se revendían a bajo precio. Revendidos con pérdida debido al bajo precio, el propósito de la operación era no obtener un beneficio de la venta, sino blanquear fondos provenientes del tráfico de drogas.

Cinco miembros de la banda iban y venían entre París y Luxemburgo, y trían dos millones de francos en cada viaje.

Otro ejemplo es el del banco *Western Union* en virtud de que proponía a los turistas víctimas de robos, poner a su disposición una cantidad de dinero, equivalente a la que unos corresponsales de su elección habían depositado en su país de origen, un gran número de *shtroumpfs* se aprovecharon de este sistema ingenioso de compensación, depositaban dinero en efectivo en París (menos de cincuenta mil Francos, para evitar la declaración obligatoria), para ayudar a un “primo ruso” víctima de un robo. Las transferencias hacia Moscú se cifraban por millares de francos, según un banquero finalmente *Western Union*, renunció a ese sistema. El *shtroumpfage* es uno de los medios más elementales para enredar las pistas, pero para procurar que los investigadores se pierdan en un laberinto financiero los blanqueadores organizan operaciones mucho más sofisticadas.

Para evitar tener que declarar las transacciones y guardar una huella de ellas siempre se usa la técnica del fraccionamiento. Una transacción financiera de una suma muy elevada se fracciona en varias operaciones de pequeñas cantidades. Así 29 millones de dólares se blanquearon a fuerza de transferencias a Ecuador. Los giros se enviaban en cantidades de 600 dólares en promedio, lo que representó más de 40,000 operaciones.

Por eso el traficante tiene a su disposición varios circuitos:

“El intermediario complaciente”

El desarrollo del campo del blanqueo y lo cuantioso de las sumas de que se trata han acabado por dar origen a un verdadero oficio: el financiero-criminal. Estos

“ingenieros financieros” encuentran su clientela por medio de reclutadores los cuales en su mayoría son: políticos corruptos, especuladores, gánsteres, “consejeros en inversiones”, abogados corruptos etcétera.

Para cada operación, profesionales con especialidades complementarias se reagrupan de manera fluida:

- Contrabandistas, transportando grandes sumas de dinero en efectivo, a plazas poco escrupulosas;

- Cambiadores, recibiendo en un primer país efectivo en una divisa y restituyéndolo en otra parte del mundo y en otra moneda;

- Poseedores de sociedades de sociedades pantalla y virtuosos de las transferencias electrónicas.

A sus clientes importantes, el “reciclador” toma un precio fijo determinado. Generalmente el blanqueo se paga a comisión: alrededor del 5 por ciento por el contrabando, 8 por ciento por la transferencia electrónica, más sofisticada.

Pero desde hace poco tiempo, el incremento de los controles, por lo menos en los centros financieros mayores, necesitan competencias tales que los criminales que reciclaban anteriormente ellos mismos una gran parte de sus fondos tienen que pasar por “recicladores profesionales” venidos del mundo de las finanzas o del negocio internacional, expertos que ganan fortunas, pero a un alto precio.

Los “recicladores” trabajan para el narcotráfico principalmente, aquí se agrega el respeto de una clandestinidad rigurosa: uso de intermediarios sin antecedentes penales, circuitos financieros originales a cada operación de blanqueo, codificación de comunicación diferentes con cada cliente o socio.

El método de los casinos consiste en comprar grandes cantidades de fichas de casino o en el depósito de fondos dentro de fondos dentro del casino, bajo el pretexto de que servirán para jugar más tarde.

El que quiere blanquear recursos por este medio pasa cierto tiempo en el casino, pero juega poco, no todo, revende sus fichas o liquida su cuenta y pide un cheque a su nombre o bien de un tercero. Pues el cheque deposita en su cuenta. Se puede justificar la fuente de los fondos al sostener las ganancias del juego.

Los casinos ofrecen a los traficantes un excelente medio para transformar sin riesgo los billetes de origen dudoso en "ganancias de juego" completamente legales.

Sin embargo, este método no puede funcionar en gran escala para transacciones importantes, más que con la complicidad de la dirección del casino. Esta es una de las razones por las cuales el crimen organizado está interesado en las actividades de los casinos. Una variante de este método consiste en la pretensión de haber ganado en las carreras de caballos o de perros, o por el intermediario, en cambio de honorarios o de una comisión, el marcador intermediario, inscribe apuestas falsas y testifica ganancias ficticias. El que no tiene fondos para blanquear va a las carreras pero no apuesta, o lo hace con cantidades pequeñas y afirma haber ganado mucho dinero.

Este método es más difícil de usar en los países en los que deben hacerse conocer, por razones fiscales, los apostadores realizaron ganancias importantes.

Un tercer método consiste en la utilización de los mecanismos de funcionamiento del mundo de los juegos,. Alrededor de cada mesa de juegos hay uno de los

jugadores que tiene lo que se llama “el banco”, este “banquero” juega contra los otros jugadores. El interés de tener el “banco” reside en el hecho de que estadísticamente en un periodo largo, siempre gana el banco. Para poder atender a las pérdidas puntuales, el banco debe disponer de reservas bastante importantes, que son llevadas por los miembros del consorcio (socios del casino), que a menudo oculto, constituye el banco verdadero.

A través de la empresa familiar se utiliza un sistema económico, fusionando fondos ilícitos a los fondos legales por medio de actividades comerciales de pretexto:

-Por la ocultación de los fondos ilícitos dentro de las transacciones legales del comercio: a menudo, el sospechoso posee un comercio en el que se manejan muchas especies, tales como un restaurante, un negocio de maquinas de juego, un auto lavado (como ha sucedido en reiteradas ocasiones en nuestro país, la mas reciente de este tipo sucedió en nuestro Estado y se le atribuyo al capo del cartel del golfo, Albino Quintero Meraz, quien poseía varias negociaciones de este tipo) ópticas, lotes de automóviles etcétera, verificar la contabilidad de tales compañías para determinar cuantos artículos se han vendido en un día, en una semana, en un mes o en un año es desde luego una tarea muy difícil, se puede, al mezclar los fondos provenientes de una actividad criminal y los de fuente legal, ocultar el origen de los primeros.

-Por la creación de una sociedad pantalla que tiene poca o mucha actividad comercial y justificando el dinero “sucio” por medio de productos ficticios de la compañía.

La integración directa de los fondos provenientes de las organizaciones delictivas dentro de la cifra de ventas puede atraer la atención de los servicios de control, tales como los impuestos. A veces son utilizados ciertos métodos más sofisticados. Así durante una investigación dirigida contra un traficante de estupefacientes que poseía, un título de cobertura, una tienda de pinturas y papeles pintados, los investigadores habían notado una facturación muy importante con un asilo para ancianos, las investigaciones efectuadas habían establecido que se trataba de una falsa facturación, que permitía a la casa de jubilación disminuir sus beneficios ya la tienda de pinturas aumentar su volumen, las facturas establecidas por el traficante se pagaban con cheques, por la casa de jubilación, y el importe total de los cheques se reembolsaba en efectivo, con el dinero proveniente del tráfico de drogas. Este es un ejemplo que ilustra acerca de la delincuencia financiera clásica con el mundo del tráfico de estupefacientes.

Si la utilización, por parte de los traficantes, del sistema económico es difícilmente determinable la interpretación del mundo criminal, con la delincuencia económica es aún más problemática.

2.2.4.1.3 LA TRANSFORMACIÓN O LAVADO DE DINERO

La segunda etapa del blanqueo consiste en hacer difícil el regreso contable hacia el origen de los fondos, por la multiplicación sucesiva de las transacciones.

2.2.4.2 EL PAPEL DEL SISTEMA FINANCIERO FORMAL

Los bancos y otras instituciones financieras de depósito son los principales agentes de transmisión de los fondos, tanto en un plan nacional como internacional. Es claro que la etapa del depósito de efectivo dentro de esas

instituciones es esencial para el blanqueo. Numerosos países han tomado medidas, gracias a las cuales es probable que los depósitos atraigan la atención de las autoridades, ya sea por un aparato de declaraciones sistemáticas de los depósitos de efectivo (Estados Unidos), o bien por un sistema que permite o deja de manera obligatoria las operaciones sospechosas (México). En estos países los depósitos tienen que ocultarse para escapar a los controles.

Así, en los países donde existe un aparato de declaración sistemática de las operaciones en efectivo los depósitos deben fraccionarse en sumas menores al umbral fijo para esta declaración, a fin de escapar de la técnica del *shtoumpfage* ya mencionada.

Sin embargo para que los criminales escapen a las sospechas de la reducción del tamaño de los depósitos a un nivel inferior al umbral de la declaración no es suficiente, los depósitos pueden hacerse bajo el nombre de una sociedad en la que los dueños verdaderos no tienen que ser revelados dentro del país en que tienen su sede social.

Esta transformación consiste, por consiguiente, en multiplicar las operaciones financieras para desembocar la conversión del efectivo a cheques de viajero, obligaciones, bonos, compras o reventas de bienes (oro, automóviles) o transferencias electrónicas de fondos.

Los países que poseen una reglamentación bancaria avanzada, una industria de servicios financieros que facilitan la instalación de sociedades, se aprecian particularmente para hacer circular el dinero hacia los circuitos internacionales.

Esta etapa aumenta las dificultades de los investigadores y facilita poco la detección de fondos susceptibles de embargo. Por eso, los traficantes usan la variedad de los servicios bancarios.

El efectivo ilícito se pone dentro de un establecimiento financiero y se transforma en instrumentos convertibles (cheques de viajero, letra de crédito, pagaré a la orden, cheque bancario, cheques de banco) o en inversiones (obligaciones, acciones, entre otras).

Se transfieren entonces estos instrumentos de pago hacia otros establecimientos financieros nacionales o extranjeros.

También es un factor de blanqueo el cheque de viaje. Pagado en efectivo puede superar las fronteras. La multiplicación de las transferencias bancarias de una cuenta a otra, sobre todo con la participación de varias sociedades *holding*, vuelve la casi totalidad de estas transferencias totalmente opacas. Además, estas se pueden acelerar considerablemente por la utilización de las redes de telecomunicación financieras interbancarias en un plano mundial, cuyas iniciales en el idioma inglés son "SWIFT". Esta red reagrupa actualmente casi 3,800 bancos dentro de 94 países, y maneja diariamente 1600,000 transferencias de fondos y otros créditos documentales en menos de 24 horas, cualquier cantidad de dinero así puede viajar por cualquier parte del mundo.

La red SWIFT no es la única, existen otras, como por ejemplo el sistema de cámara de compensación el cual se utiliza en nuestro país, es el sistema de pagos interbancarios, y que genera diariamente casi 1,000 millones de dólares de movimientos de fondos, para únicamente 122 bancos.

Así, los criterios de una operación de lavado son su complejidad y rapidez, sin embargo, hay que añadir que, para ser eficaces, las verdaderas operaciones de blanqueo deben hacerse siempre sobre importantes cantidades. Primero, para contestar a las necesidades financieras de los narcotraficantes y, segundo, para ser lo menos posible numerosas, a fin de que no sean detectadas.

2.2.4.2.1 LOS MERCADOS FINANCIEROS

Los giros electrónicos son una herramienta preferencial de la transformación porque ofrecen ventajas considerables en términos de rapidez, de distancia cubierta de huella contable mínima y de fácil cobro, teniendo en cuenta sus volúmenes de tránsito cotidiano en estos circuitos. Otro instrumento financiero muy sofisticado es el de los mercados a término de las mercancías, que son extremadamente especulativas, sin bases materiales estables, porque los beneficios y las pérdidas se efectúan allí, no sobre la entrega de productos físicos, sino la reventa de los contratos anticipando la evolución de los precios; diariamente se dan millones de transacciones a un ritmo vertiginoso.

El método de la venta ficticia de acciones en la bolsa de valores hoy en día constituye uno de los métodos más adelantados de la reconversión de dinero.

El mercado de valores, el comprador y el vendedor supuesto, si están en relación, determinan el precio de una opción de compra, según las condiciones del mercado libre. Si el comprador y el vendedor están de acuerdo pueden falsificar las reglas y fijar un precio artificial para las acciones en compra.

Según el método clásico de la venta ficticia, las personas que tratan de manipular los cursos del mercado detienen en su nombre una parte substancial de las

acciones de dicha compañía. Para blanquear el dinero no es necesario tal control oculto. Basta que una sociedad pantalla ubicada en un país no reglamentado sirva de contraparte dentro de la transacción. Se puede usar este método par repatriar fondos confiados a esta sociedad pantalla, bajo la apariencia de ganancias obtenidas de actividades bursátiles legítimas.

2.2.4.2.2 EL PROBLEMA DE LA CORRUPCIÓN BANCARIA

Aún cuando los criterios de identidad sean exhaustivos y uniformes, es posible que los empleados del banco, incluso sus dirigentes, se dejen corromper y acepten depósitos de personas con falsas identidades.

La mayoría de los bancos honorables no abren cuentas sin conocer a sus clientes, pero unos pueden ser menos exigentes cuando se trata de operaciones de cambio en efectivo en ventanilla, proporcionar cheque de caja, o efectuar giros telegráficos para no depositantes.

2.2.4.2.3 EL PROBLEMA DE LAS MAQUINAS AUTOMÁTICAS PARA CAMBIO

No parece ser que las maquinas automáticas para cambio, actualmente explotadas por los bancos, generen dificultades particulares, pero las de divisas extranjeras pueden asegurar el anonimato durante el proceso del blanqueo.

Igualmente, toda máquina que cambiara automáticamente y anónimamente billetes de pequeña denominación en billetes de alto valor facilitaría este proceso.

2.2.5 EL PAPEL DEL SISTEMA FINANCIERO NO OFICIAL

De aquí emanan diversos problemas que hacen difícil la detección de lavado de dinero, toda vez que por parte del Estado no existe una regulación estricta al respecto.

2.2.5.1 LAS CASAS DE CAMBIO

Por supuesto no es necesario, para los criminales, recurrir a los establecimientos financieros depósitos autorizados o crear sociedades que ensamblen con los estereotipos requeridos.

El sistema financiero informal, en gran parte, no reglamentado, que no puede legalmente aceptar depósitos, se puede utilizar, no obstante. Una primera categoría de estos organismos ésta constituida por las casas de cambio que aceptan dinero de una divisa y lo convierten de otra divisa. Esta operación no resuelve el problema del dinero liquido, sino una primera transformación que se ha producido, haciendo más difícil la detección del origen de los fondos. Si los organismos financieros informales hacen este servicio pueden no registrar la identidad de los autores de la transacción.

Los compradores de cheques contra efectivo, que aseguran principalmente este servicio fuera de los horarios de los bancos, si son poco escrupulosos, pueden trabajar también en sentido inverso: vender cheques con un precio ventajoso contra efectivo.

2.2.5.2 LOS SISTEMAS BANCARIOS CLANDESTINOS

Unas comunidades desconfiadas hacia el sistema bancario tradicional, han establecido sistemas paralelos para transferir fondos. Estos sistemas financieros clandestinos existen desde hace mucho tiempo, han antecedido a los sistemas oficiales que conocemos hoy.

El principio de este sistema consiste en depositar fondos a un particular dentro de su país, y recuperar su capital en otra persona dentro de un tercer país. Estas

personas que practican este sistema son generalmente comerciantes miembros de una misma familia.

Este sistema que se apoya sobre la confianza recíproca no deja huellas por escrito, la "contabilidad" se globaliza entre los dos comerciantes por equilibrios periódicos de los saldos. Los clientes recurren a este sistema por razones muy variadas; van de la expedición de pequeñas cantidades para hacer vivir a sus familias, dentro de los países pobres, hasta el escape o la defraudación fiscal y el financiamiento de las actividades criminales de gran magnitud, como el tráfico de drogas y el terrorismo.

Estos sistemas bancarios clandestinos se conocen bajo los siguientes nombres: *Chopshop*, que se extiende de China hasta los países de Asia del sureste y América del norte, *Hawalla Chit Hundi*, desde el bajo continente indio hasta Asia del sureste, medio oriente, Europa, América del norte y África y *Stash House*, América del Sur.

Los banqueros clandestinos operan generalmente bajo las siguientes coberturas: actividades comerciales lícitas, venta de oro y plata, establecimientos de expedición de fondos, casas de cambio y establecimientos financieros no reglamentados. Existen muchos medios tradicionales para comunicar información por medio de codificaciones o recursos secretos.

2.2.5.3 EL BANCO PIRATA

En lugar de recurrir a establecimientos financieros, oficiales o no, ¿por qué no crear su propio banco? Esto le permitiría eludir los problemas de los controles y la regulación.

Así, un importante importador de marihuana colombiano en Estados Unidos, al final de los años setenta, y a través de toda una serie de sociedades pantalla, había logrado tomar el control de un pequeño banco de Florida, que funcionó como una lavandería gigante hasta 1984. Así mismo, se dió otro caso similar en 1972 una persona de ciudadanía pakistani, creó un banco denominado "Banco De Crédito Y Comercio Internacional" el cual se convirtió a finales de los ochenta en la séptima institución financiera mundial, y contando con una fachada respetable para actividades dudosas. En realidad se había convertido en la empresa mundial más grande y conocida de blanqueo.

El nombre de Banco de Crédito y Comercio Internacional se adhirió al blanqueo del dinero de la droga y más particularmente a las actividades del Cártel de Medellín. Igualmente, contaba entre sus clientes a los esposos Marcos, los ex dictadores de Filipinas, así como al general Noriega, ex dirigente de Panamá, hoy en día encarcelado en Estados Unidos. Los narcodólares se inyectaban dentro de la economía a través de las sociedades filiales del Banco de Crédito y Comercio Internacional en el mundo entero, para finalmente llegar a las grandes plazas financieras mundiales. Gracias a una colaboración de las aduanas americanas, inglesas y francesas, el Banco de Crédito y Comercio Internacional se hundió y arruinó a decenas de miles de pequeños ahorradores. Desvíos de fondos, operaciones de préstamos ficticios, utilización aventurada de los mercados derivados, publicación de falsas cuentas, hacían parte del arsenal de las operaciones ilícitas dentro de las manos de estos expertos en las finanzas.

La quiebra del Banco de Crédito y Comercio Internacional costó varios miles de millones de dólares al Sistema Bancario Internacional.

Los bancos piratas, que abren cuentas a empresas sospechosas, con actividades poco claras, y aceptan grandes depósitos en efectivo de clientes anónimos operan de aquí en adelante desde los paraísos fiscales.

Pero se han convertido en países sin tradición financiera, tal como el ex bloque soviético, por ejemplo, en bancos francamente ficticios, que hacen las veces de buzones de cartas.

2.2.5.4 LA INTEGRACIÓN O RECONVERSIÓN

Esta etapa sucede a la transformación y tiene por objetivo revestirse de legalidad; el dinero blanqueado por medio de una justificación irrefutable del origen del capital.

Se trata de reintroducir las cantidades blanqueadas dentro de la economía, gracias a sociedades pantalla que realizan operaciones de ventas de bienes inmobiliario, establecen falsas facturas en importación, exportación, reembolsos, por sociedades filiales y préstamos ficticios concedidos por su casa matriz.

En este tipo de proceso se encontrarán varias operaciones, tales como:

- El préstamo bancario con endoso o con garantía
- La falsa especulación inmobiliaria
- La especulación falsa sobre arte
- La especulación financiera cruzada

-La importación sobre facturada.

2.2.5.5 EL PRÉSTAMO ADOSADO O CON GARANTÍA

Es la técnica favorita, porque puede permitir blanquear cantidades considerables.

Cerca de los paraísos fiscales existen dos tipos de estructuras que son, en cierto modo, la síntesis de todas las ventajas ya descritas para una operación de lavado. Se trata de los bancos y compañías de seguros “cautivas”.

Estos bancos y compañías desempeñan, para una única persona moral o grupo de sociedades, el papel de banco o compañía de seguros.

Pueden participar en la emisión de préstamos dentro del mercado internacional, asistir a sus “clientes”, o a los dirigentes del grupo sociocomandatario, para la creación y gestión de sociedades en el extranjero, o para el establecimiento de una convención de *trust*, o para asegurarse de operaciones de cambio, etcétera. Generalmente tienen un estatuto de banco *off shore* (seguro).

Al principio, las sociedades cautivas se crearon ya que el descuento de las provisiones del propio asegurador no se permitía, incluso para los grupos importantes internacionales. Además los bancos y las compañías cautivas pueden multiplicar sus relaciones con las sociedades que tienen la capacidad de financiar préstamos dentro del mercado de las obligaciones en divisas. Las operaciones de contraparte o el pago de primas ejecutadas o remitidas por tales sociedades cautivas no tienen cantidades límites y son totalmente opacas.

Entre los instrumentos internacionales de crédito parece obligatorio citar los financiamientos por créditos con garantías estos a menudo aparecieron como una

manera de repatriar el dinero blanqueado a un país o un sector de inversión que tienen las preferencias de los dirigentes de los sindicatos del crimen organizado.

Al principio, el crédito documental es un compromiso condicional tomado por un banco (que se llama banco emisor) a petición de su cliente (quien da la orden). El importador pide a su banco que pague a su proveedor (el vendedor extranjero de un bien), es decir el beneficiario de un crédito documental, una cantidad y un tiempo límite. La condición es que el pago no pase ante la remesa de cierto número de documentos por exportador (el beneficiario), que pretendan probar el envío objeto vendido.

En la práctica se hace por el banco emisor al banco del exportador, que se llama el banco notificador o confirmador (ya que es el que recibió el aviso de colocación de pago del banco emisor y que le notifica al exportador).

Los banqueros desarrollaron y perfeccionaron la técnica del crédito documental, con la técnica del crédito transferible. Esto significa que el crédito documental podrá transferir el crédito a favor de uno o varios terceros. El banco emisor informa al beneficiario del aviso de pago que recibió y le pide transferir el dinero para otro beneficiario. Así habrá un segundo banco notificador que confirmará el crédito documental al segundo beneficiario.

2.2.5.6 LA FALSA ESPECULACIÓN INMOBILIARIA

Al comprar un edificio y al revenderlo con una plusvalía muy importante a una sociedad A que habrá recibido previamente, una sociedad B podrá justificar un gran beneficio, en realidad las dos sociedades –que pueden ubicarse dentro de dos países diferentes- están controladas por la misma persona, escondida tras un

testaferro a un lado y a un oficial, por el otro. En el sector inmobiliario, otro ejemplo de lavador por circuito notario: el dueño de lugares industriales ubicado en Holanda quiere vender, “por suerte” encuentra a un comprador. Ante el notario ambos (comprador y vendedor) firman un compromiso de venta, el comprador pide un plazo de diez días para pagar, transcurre el plazo para firmar definitivamente, pero con un pago anticipado al notario. El vendedor lo hace en efectivo. En un año la misma acción se repite tres veces. Los inmuebles finalmente no se venden. Los cómplices, ni el vendedor ni el comprador no tenían la intención de concluir. El notario fue blanqueador a pesar suyo, al restituir los anticipos bajo la forma de cheques, este dinero se volvió limpio, ya que provenía de una transacción ante un notario.

2.2.5.7 LA ESPECULACIÓN FINANCIERA CRUZADA

En los mercados financieros a plazo, una sociedad A especula frente a una sociedad B. Como es una apuesta, lo que A perdió con la expiración del contrato financiero, B lo ganó. Para anunciar un beneficio especulativo oficial, basta por consiguiente jugar contra sí mismo, al usar dos compañías distintas que le pertenecen.

2.2.5.8 LA IMPORTACIÓN SUB O SOBREFACTURADA

Una compañía de importación-exportación se abastece de un proveedor extranjero cómplice con un gran descuento sobre el precio real de la mercancía, la diferencia está cubierta por un pago discreto hecho por la sociedad pantalla.

Al revender la mercancía con una ganancia muy alta la sociedad de importación – exportación podrá justificar importantes ingresos.

Al contrario, un individuo residente en un país con control administrativo de los cambios de divisas comparará, por ejemplo, ciertas mercancías a un exportador cómplice de un tercer país, en donde desea proteger su capital, al anunciar a las aduanas un precio altamente sobrevalorado. De esta forma podrá salir de su país mas dinero del que necesita para pagar a su proveedor.

Estas técnicas de blanqueo así descritas, tienen como primer objetivo presentar las dificultades a las cuales los servicios represivos y medios financieros se oponen para impedirlos.

Esto es en primer lugar, ya que el pretexto fiscal "reconocido" se convierte finalmente en una buena razón que justifica el recurso a una sociedad *holding* dentro de un país complaciente.

Y en segundo lugar, porque la estructura de un *holding* junta a una convención de prestanombres, tiene todas las suertes de asegurar el anonimato completo de los operadores reales, la verdadera naturaleza de las transferencias de fondos y de las inversiones realizadas. Sin embargo, de manera laboriosa pero segura, un conjunto de dispositivos para la lucha contra el lavado se está organizando tanto en el plan nacional como en el internacional.⁶

⁶ Cuisset, André, *La Experiencia Francesa y la Movilización Internacional en la Lucha Contra el Lavado de Dinero*, PGR-SCTI de la Policía Francesa en México, 1998, pp.30-45.

2.2.6. LOS SOPORTES JURÍDICOS Y TÉCNICOS DE UNA OPERACIÓN DE LAVADO

De manera general, el objetivo de las tres fases descritas de la introducción, la transformación e integración es esconder el origen ilícito de los fondos, pero también impedir que aparezca la identidad real de los operadores.

Por estas razones que las cuentas bancarias se multiplican por el derecho de las sociedades *holding*. Estas sociedades permitirán repatriar los fondos dentro de los países de origen y garantizarán el anonimato de sus verdaderos dirigentes. Este tipo de sociedades ofrecen así la posibilidad esencial de utilizar el secreto bancario y las redes tradicionales de la evasión fiscal, es decir, "los paraísos fiscales".

2.2.6.1 LA OBTENCIÓN DE UN SECRETO BANCARIO

En un sentido general, el concepto de secreto bancario es un concepto jurídico dependiente de la deontología profesional, como el secreto médico o del abogado. Consiste en hacer del banquero el depositario del secreto de su cliente.

En suiza, la "Convención relativa a la obligación de diligencia durante la aceptación de los fondos, y al uso del secreto bancario", del 14 de abril de 1977, consagra un impedimento de testimoniar a fin de garantizar una completa protección de los depósitos y bienes aceptados.

Por definición, los banqueros deben conocer la realidad de la situación de sus clientes que están encargados de controlar. No pueden proporcionarles una ayuda

que tendería a engañar a las autoridades suizas o extranjeras, y en particular a las autoridades fiscales.

Los instrumentos del secreto bancario son las bien conocidas “cuentas con números”, y sus homólogos, las “cuentas con cifras”. Ambos son la base del sistema.

2.2.6.2 LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN

El lavado de dinero no es una infracción común. Por naturaleza oculta, es difícil aprehender judicialmente porque no causa directamente víctimas.

La infracción invisible, sin denunciante, pasa sin esfuerzo en las apariencias de la legalidad, por los múltiples medios que le ofrecen las ramificaciones de los circuitos financieros.⁷

2.2.7. LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN DEL LAVADO DE DINERO

El lavado de dinero no es una infracción común. Por naturaleza oculta, es difícil aprehender judicialmente, porque no causa directamente víctimas.

La infracción invisible, sin denunciante, pasa sin esfuerzo en las apariencias de la legalidad, por los múltiples medios que le ofrecen las ramificaciones de los circuitos financieros; ¿qué es una infracción sospechosa? ¿cómo se puede conocer o verificar el origen de los fondos sospechosos?

⁷ Santino, Umberto y La Fiura, Giovanni. *L'impresa Mafiosa*, Italia, Dall'Italia Agli Stati Uniti, trad. de Franco Angeli, 1990, p. 886.

Es a esta problemática de la sospecha que ciertos que algunos países trataron de aportar una contestación.

2.2.7.1 LOS DOS SISTEMAS DE DETECCIÓN

Muy esquemáticamente, blanquear capital puede corresponder a esta definición pragmática, más técnica que jurídica. “se trata de que un individuo disponga de ingresos generalmente en efectivo de origen delictivo o ilícito “:

1. Convertir notas de banco en una moneda legal
2. Por medio de varias técnicas, poder justificar sus bienes y fuentes

de ingresos. Esta definición concisa pone como epígrafe las dos fases sucesivas de las operaciones de lavado, en primer lugar la conversión del efectivo, y en segundo la utilización de técnicas financieras para justificar sus bienes.

Es en estos estados donde se pueden encontrar mecanismos de detección. Pero, en estos dos estados, por los blanqueadores el medio obligado es el banco.

Los establecimientos financieros son herramientas indispensables para ellos, y por el hecho del mecanismo propio al lavado (obligación de conversión de efectivo en moneda escritural y utilización del sistema bancario para la “justificación” final), tienen conocimiento por supuesto de las operaciones sospechosas de lavado.

Es por todas estas razones que los legisladores de numerosos países solicitaron la participación, voluntaria u obligatoria, de los establecimientos bancarios para luchar contra el lavado, de los fondos procedentes principalmente del crimen organizado. En materia de operación de lavado, existen dos sistemas de detección diferentes, uno basado sobre criterios objetivos (la naturaleza de la operación), el otro sobre criterios subjetivos (su aspecto sospechoso).

2.2.7.2 EL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE LAS OPERACIONES EN EFECTIVO

Consiste en pedir a los establecimientos de crédito que efectúen una declaración sistemática a una autoridad de tutela, de todas las operaciones en efectivo superiores a una cierta cantidad.

Este sistema declaratorio tiene por finalidad la detección de los individuos que manipulan importantes cantidades en efectivo, las cuales son de origen delictivo ilícito. Las declaraciones que incumben a los banqueros y establecimientos financieros son las que más a menudo se completan con declaraciones que deben hacer los particulares para cualquier transferencia internacional de efectivo o de instrumentos monetarios equivalentes, superiores a una cierta suma.

Eso tiene por objetivo evitar un simple desplazamiento de los depósitos en efectivo, que se efectúan en países colindantes en donde no existe la obligación de declaración sistemática incumbiendo a los bancos.

Estos sistemas declaratorios implican una centralización de todas las informaciones, así como un tratamiento computarizado.

Su ignorancia por los establecimientos de crédito o por los particulares se castiga como una infracción conexas a la de lavado. Así son infracciones puramente formales. Es la opción elegida por los legisladores americanos y australianos. La razón de esta elección es que la revelación se apoya sobre la naturaleza de la operación (criterio objetivo). Su carácter automático no hace pensar sobre el banquero una decisión en cuanto a la oportunidad de la declaración, y así da menos prisa a la corrupción o, simplemente, a los errores de apreciación.

La transmisión de estas informaciones puede hacerse en masa, por medios informativos. Por fin, este procedimiento pone a disposición de los servicios de análisis una cantidad de informaciones que los permite descubrir operaciones que podían no tener ningún carácter sospechoso, sino que, ligadas las unas con las otras, hace aparecer un montaje de lavado.

Las técnicas de análisis de esta información son variadas; el estudio puede ser sistemático y verificado con otras fuentes de información: bases de datos de los servicios de policía, ficheros de empresas entre otras, se puede hacer por elecciones, en función de criterios propios a la persona (nacionalidad, antecedentes judiciales etcétera) o a la operación ella misma, que la dan "sensible". La selección puede hacerse por muestrarios. Pero esta información igualmente se puede dejar en estado bruto, después de la captación informática o no, y servir de prueba o medio de investigación *a posteriori*, cuando el servicio investigue sobre una red de blanqueadores o un mecanismo de lavado muy complejo.

2.2.7.3 EL SISTEMA DE DECLARACIÓN DE LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS.

Este sistema consiste en que los establecimientos de crédito revelen a una autoridad competente todas las operaciones que aparecen anormales y que son susceptibles de corresponder a operaciones de lavado de dinero, pues se basa en el aspecto sospechoso de la operación (criterio subjetivo).

La instalación de tal sistema presupone que el banquero sea descargado de sus obligaciones relativas al secreto profesional y que sea protegido de las

persecuciones civiles o comerciales por clientes que han sido el objeto de declaraciones sospechosas.

Esta opción es la que ha sido la mayoría de los Estados. Implica una participación activa de los bancos y profesionales involucrados, pero esta participación se busca tanto para el sector financiero y bancario que no desea convertirse a pesar suyo en la herramienta de las organizaciones criminales, como las autoridades gubernamentales, que quieren instituir una verdadera asociación en la lucha contra el lavado de dinero, en lugar de imponer autoritariamente un control forzado de sus actividades, llegando a ser verdaderas mafias financieras.⁸

2.2.8 LA DEBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN

La eficacia de los servicios de lucha depende por razón vital de la información de la cual se alimenta. Pueden sufrir de una falta de información, o de un exceso de informaciones, que transforma al organismo en un órgano de almacenamiento de la información que podrá in fine utilizarla sólo cuando sepa lo que está buscando.

Los dos sistemas de detección de las operaciones de lavado, elegidos por los países según su preferencia, presentan cada uno debilidades que serán examinadas a continuación:

2.2.8.1 LAS DECLARACIONES SISTEMÁTICAS

El problema de este sistema reside en que dentro de la calidad de informaciones que genera, lo que origina un tratamiento muy difícil y costoso, incluso imposible.

⁸ Santino, Umberto, *La Mafía Financiaría, Acumulazione Illegale del Capitale e Complesso Finanziario-Industriale*, Italia, Segno, 1986, pp. 4-5.

Una solución, como se hizo en Estados Unidos fue la de establecer 10,000 dólares como la cantidad mínima para la declaración obligatoria, es fijar un monto mínimo relativamente alto. Sin embargo, la reacción de los blanqueadores fue inmediata, al efectuar una multitud de depósitos en efectivo de cantidad justo inferior a ese umbral (técnica del *shtroumpfage* o *smurfing*).

¿Asegura este sistema una mejor eficacia en la represión? En ausencia de una evaluación completa, es imposible decirlo. Si en teoría, el análisis sistemático de los movimientos permite no dejar espacio al azar en la búsqueda de las operaciones fraudulentas, en la práctica no es cierto que los medios tecnológicos más adelantados permiten hacer este análisis, y además las declaraciones no son la única fuente de información que verificar y analizar. Frente a esta realidad las autoridades americanas instituyeron en 1996 un sistema mixto de declaraciones de sospechas y declaraciones obligatorias.

2.2.8.2 LAS DECLARACIONES DE SOSPECHAS

En este sistema, la responsabilidad del banquero es importante, y corre un doble riesgo: dejar pasar la operación fraudulenta y participar involuntariamente o por negligencia en las actividades de una organización criminal, explicarse sobre las razones de esta negligencia en las actividades de una organización criminal, y el riesgo de declararse demasiado rápidamente sospechosas unas operaciones que se revelarán perfectamente legítimas después.

Además para una eficacia máxima, este sistema impone dos condiciones previas:

- Hay que, de una manera u otra, poder verificar la buena obligación de vigilancia por los profesionales,

-Hay que asegurar una formación adecuada y continuamente puesta al día, del personal, a fin de sensibilizarle de los métodos y el “perfil” de los blanqueadores. Este segundo punto es particularmente importante. De facto, la ausencia de formación de personal puede tener un impacto directo sobre la eficacia del conjunto del sistema de declaraciones de sospechas, llevando a:

- Una tasa baja de declaraciones, los bancos ignorando sus obligaciones legales, o no teniendo ningún conocimiento de los métodos que permiten revelar una operación sospechosa.

- Un flujo de operaciones, por parte de intermediarios financieros hundidos dentro de la perplejidad a causa de indicaciones precisas, y que piensan que, en la duda, más vale informar demasiado.⁹

⁹ Mc Intosch, Mary, *La Organización del Crimen*, 8a, ed., México, Siglo XXI, 1999, pp. 61-72.

CAPITULO III

ESTRUCTURAS DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

La policía encargada de la investigación de los delitos en México se encuentra relacionada con el Ministerio Público (tanto del Fuero Común como del Fuero Federal) y a su vez depende de la Procuraduría General de la Republica, en el ámbito federal (Agencia Federal de Investigaciones) y en el ámbito estatal (Policía Ministerial) depende de la Procuraduría General del Estado y les compete la investigación y persecución de los delitos que habrán de sancionarse, operando en la lucha represiva de la delincuencia.

Sus estructuras y dispositivos legales se coordinan para combatir el crimen organizado, pero no es suficiente, se considera necesario asumir la problemática de este fenómeno y reconocer además el carácter internacional que el problema exige haciendo necesaria la cooperación en el ámbito internacional.

Por lo tanto se estará siempre a la espera de una respuesta internacional, (como lo permitan nuestras leyes y tratados) para la cual nuestro país deberá tener un papel muy activo.

Es por tal motivo que se propone la creación de una estructura institucional más eficiente que pueda competir y luchar contra la delincuencia organizada, que tomaría el nombre de Policía Nacional, la que a su vez conduciría a la creación de una policía dependiente de su propia autoridad, estando bajo el mando de un Director General constituyendo una de las tres grandes direcciones de la Procuraduría General de la República.

La cual constaría de dos direcciones administrativas y de 10 direcciones o servicios activos: de los cuales siete estén involucrados, en diversos grados, en la lucha contra todas las formas de criminalidad urbana y organizada.

3.1.2 LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO: DIRECCIÓN CENTRAL DE LA POLICÍA JUDICIAL.

La Dirección Central de la Policía Judicial deberá colaborar con la justicia en las infracciones cuyas investigaciones exijan una especialización técnica, con competencias nacionales e internacionales, o que implique a delincuentes profesionales o bandas organizadas.

Se propone que este organismo emplee cerca de ocho mil funcionarios distribuidos en: cuatro subdirecciones en el ámbito federal, y una dirección General Regional de la Policía Ministerial por cada Estado de la República.

A escala central, estaría organizada en divisiones, estas podrían ser oficinas centrales, las cuales se encargarán de coordinar la represión de grandes tráficos y las manifestaciones más graves del crimen organizado.

Así se daría origen a las Oficinas Centrales de Asuntos Criminales que se encargarían de diversos asuntos criminales y constará de cinco Oficinas Centrales Especializadas, las cuales se dividirían en:

1. LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO

Este organismo central de lucha contra los estupefacientes en México tendría un papel de coordinador y centralizador de la lucha; y sería a la vez, un servicio de Policía judicial encargado parcialmente de esta lucha y contaría con los siguientes organismos:

a) Organismo Central Nacional

El cual representaría los servicios de lucha en México en las reuniones de distintos organismos internacionales. Sería corresponsal de INTERPOL en lo que se refiere a narcóticos; y serviría de enlace con los servicios extranjeros.

Representaría los servicios de lucha ante la Subprocuraduría de Investigaciones Especializada Contra La Delincuencia Organizada en México (SIEDO).

Ayudaría a definir a nivel nacional la política de lucha de los servicios de policía.

Participaría en los trabajos gubernamentales sobre la drogadicción y el narcotráfico.

Estaría informado de los decomisos e investigaciones importantes realizados en el territorio nacional. Elaboraría y difundiría los estudios especializados, estadísticas y documentación general. Participaría en programas de capacitación policial y sensibilización ciudadana permanente.

b) Servicio Central de Policía Judicial

La cual coordinaría las acciones de lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Llevaría a cabo investigaciones en todo el territorio nacional de tráficos nacionales e internacionales.

Realizaría investigaciones en fuera del territorio nacional, en coordinación con los servicios extranjeros.

Haría investigaciones en México solicitud de autoridades extranjeras dirigidas a la justicia mexicana; asistiría en el extranjero a los servicios de policía foráneos que investigan a solicitud de jueces mexicanos.

En el ámbito Nacional, este servicio central contaría con los grupos antinarcóticos de todo el territorio Nacional.

A nivel internacional, La Oficina Central Para la Lucha Contra el Narcotráfico haría necesario el contar con delegaciones en el extranjero, para un mejor funcionamiento y coordinándose con las autoridades tanto mexicanas como las de los países donde se encuentren desempeñando sus funciones.

2. LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Este organismo sería de centralización y de coordinación de la lucha contra el crimen organizado es decir, las conductas delictuosas tipificadas en el código penal federal y La Ley Federal Contra La Delincuencia Organizada siendo estas las contempladas en el Artículo 1º, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada:

Terrorismo, previsto en el artículo 139, párrafo primero; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 bis, todos del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal; Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Tráfico de indocumentados, previsto en el artículo 138 de la Ley General de Población; Tráfico de órganos, previsto en los artículos 461, 462 y 462 bis de la Ley General de Salud, y Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; secuestro, previsto en el artículo 366; tráfico de menores, previsto en el artículo 366 y robo de vehículos, previsto en el artículo 381 bis del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales.¹⁰

¹⁰ *Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada*. México, 5ª ed., Delma. 2004.

La Oficina Central para la Lucha Contra la Delincuencia Organizada, no sólo coordinaría la lucha contra la delincuencia organizada es decir, las formas específicas de criminalidad, participaría en las investigaciones, ofrecería apoyo humano y material a los servicios regionales y locales de policía, haría investigaciones en México solicitadas por jueces extranjeros, y se encomendaría en el ámbito nacional e internacional, de la recopilación y la difusión sobre los delincuentes profesionales y de los delitos graves cometidos en todo el territorio nacional.

3. LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA LAS REDES DE PROSTITUCIÓN

Centralizaría a nivel nacional, las informaciones y la documentación en materia de redes de prostitución, coordinaría las acciones en materia de los Servicios Regionales y Locales de Policía, esta oficina contaría con grupos de investigación que se encargarían de los asuntos internacionales y de los casos complejos a nivel nacional.

4. LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE ARMAS, EXPLOSIVOS, Y MATERIALES NUCLEARES, BIOLÓGICAS Y QUÍMICAS

Esta oficina sería parte de la división encargada, a nivel de la dirección Central de la Policía Judicial, de perseguir los actos que atenten contra la seguridad nacional. En su ámbito de competencia entran especialmente los delitos de fabricación clandestina de armas, municiones, explosivos y materiales nucleares y biológicos, cuando sus autores tienen como objetivo el tráfico o el uso de estas en contra de

la seguridad nacional o de otras naciones. Como las demás oficinas centrales sus misiones son:

A nivel nacional, la realización de estudios sobre estos ilícitos, la coordinación de las acciones de los servicios regionales de policía y la realización de investigaciones complejas en el territorio.

A nivel internacional, en base a los tratados que nuestro país tiene y además como miembro del Consejo de Seguridad de las Organización de las Naciones Unidas, estaría encargada de los asuntos que rebasan el territorio nacional y de las investigaciones solicitadas por otros países.

5. LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA EL ROBO DE BIENES CULTURALES

Esta oficina coordinaría y facilitaría las acciones que pueden evitar la desaparición de bienes que son parte del patrimonio cultural nacional. Además llevaría a cabo las investigaciones judiciales necesarias cuando se cometen robos de estos bienes. Participaría en la organización y en la puesta en marcha de las medidas preventivas, con el objetivo de garantizar la protección de los bienes culturales, en relación con otros organismos (culturales, aduaneros, por ejemplo). Coordinaría y participaría en las investigaciones complejas realizadas por varios servicios regionales de policía en el territorio nacional. Centralizaría y estaría encargada del tratamiento de la documentación especializada (ilícitos y autores) para los servicios de policía y aduanas. Estaría encargada en esta materia de las relaciones con los organismos internacionales y de las investigaciones internacionales.

La Subdirección de Asuntos Económicos y Financieros

Esta Subdirección sería competente en materia de:

Infracciones a la normativa económica y estafas, fabricación de moneda falsa y fraudes diversos.

Esta Subdirección contaría con dos oficinas centrales:

LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA FINANCIERA

Esta oficina estaría encargada de la lucha contra los patrimonios ocultos procedentes del lavado de dinero, así como de los ilícitos de índole financiera sofisticados por ejemplo los fraudes informáticos perpetrados por los llamados “*Hackers*”, o sea, los delincuentes de la red de Internet.

A nivel preventivo, esta oficina participaría en la elaboración de medidas destinadas a enfrentar esta criminalidad específica, en relación con las demás dependencias gubernamentales, los organismos financieros, banqueros, bursátiles y el mundo empresarial.

A nivel internacional, la oficina sería corresponsal de los servicios extranjeros, a través de la INTERPOL, cuando las investigaciones rebasen el territorio nacional o cuando son solicitadas investigaciones en México por estos servicios.

LA OFICINA CENTRAL PARA LA LUCHA CONTRA LA MONEDA FALSA

Esta oficina estaría encargada de investigar a nivel nacional o internacional, los ilícitos de fabricación, tráfico o detención de falsas monedas nacionales y extranjeras y de falsificación de documentos bancarios

La Subdirección de la Policía Técnica y Científica

Reagruparía los organismos que atienden el sostenimiento técnico y científico de las investigaciones judiciales requeridas por el conjunto de los servicios de Policía Nacional (identidad judicial, documentación criminal, laboratorios de policía científica).

El laboratorio de Policía Científica de México y los laboratorios interregionales de Policía Científica, procederían a los exámenes y peritajes físicos, químicos biológicos o toxicológicos necesarios a las investigaciones.

La Dirección General de Policías Urbanas

Numéricamente sería la Dirección activa más importante de al Policía Nacional y contaría con personal uniformado y civil de alrededor de cuatrocientos mil oficiales.

Las misiones del personal uniformado serían las de garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública desempeñando así un gran papel en la protección de las personas y de sus bienes.

Una de las tareas que desempeñaría es la lucha contra la violencia urbana generada por pandillas y grupos de delincuentes que se nutren del desempleo y de la droga en las grandes concentraciones urbanas, pandillajes que pueden constituir células de peligrosas asociaciones delictivas.

Los funcionarios de la Policía Urbana, estarían en contacto directo y permanente con la ciudadanía y de las autoridades policíacas descentralizadas.

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

Su personal en civil tendría la misión de encargarse de las investigaciones de la pequeña y mediana delincuencia.

La Dirección Central De Inteligencia General

Contaría con un nutrido grupo de policías en civil distribuidos entre la dirección central y los servicios exteriores, tendrían a su cargo la misión que abarcaría el aspecto político, económico y social; la lucha contra la delincuencia organizada ocuparía un lugar importante. En este renglón, con un papel al mismo tiempo operativo y de análisis, estarían cubiertos todos los aspectos de las actividades de violencia política de carácter interno.

La Dirección de Seguridad del Territorio

Su vocación principal sería la lucha contra las injerencias extranjeras efectuadas sobre el territorio nacional por los servicios de información extranjeros en todas las áreas, principalmente militar, industrial, científica y económica.

LA DIRECCIÓN CENTRAL DE LA LUCHA CONTRA LA MIGRACIÓN Y EL EMPLEO CLANDESTINO

Su misión sería la siguiente: el control de las fronteras y la lucha contra la inmigración clandestina (en la zona sur de nuestro país); la seguridad de las personas y de los bienes en las zonas portuarias y aeroportuarias y la lucha contra el empleo y explotación de inmigrantes clandestinos, provenientes de la frontera sur del país.

La Inspección General de la Policía Nacional

Participaría en la lucha contra el crimen organizado, investigando la corrupción que pudiera darse en el interior de la institución, cumpliendo con una triple función:

- a) De control de los servicios activos y de las escuelas en formación
- b) De investigación sobre todo, del personal activo, administrativo y técnico de la Policía Nacional sobre falta administrativa o delitos
- c) De propuestas a través de estudios de encuestas administrativas teniendo como meta mejorar el funcionamiento de los servicios.

La Inspección General de la Policía Nacional, estaría constituida como una verdadera policía de la policía erigiéndose como el guardián de la ética profesional, como contrapeso normal de los amplios poderes que la ley otorga a sus servidores.

El Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía

Este organismo estaría encargado de estudiar, organizar y coordinar la cooperación internacional en materia de seguridad y de policía.

Dirigiría la función internacional de la dirección General de Policía Nacional, estudiaría y propondría los programas de cooperación técnica internacional y pondría en marcha los recursos necesarios para la operación.

Esta cooperación internacional se debería a cuatro factores; el aumento del número de desplazamientos internacionales de las personas; la necesidad de hacer frente al tráfico de estupefacientes y a las acciones terroristas; las crecientes necesidades de ayuda de los países del sur, y el avance de la cooperación con nuestros vecinos del norte.

La misión del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía sería:

1. La cooperación con nuestros vecinos del Norte y Centro América y

2. La ayuda a los países solicitantes y con los cuales nos unen convenios bilaterales y de cooperación policial.

Organización del Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía:

El Servicio Central se compondría de tres subdirecciones (administrativa, de asuntos internacionales y de cooperación técnica y relaciones bilaterales). En el extranjero, 30 servicios exteriores que operarían bajo la autoridad de los Embajadores de México en los lugares donde existan tales oficinas para ese efecto como ejemplo el Embajador de México en Estados Unidos.

Estaría encargado de un Servicio Central a su vez, cada una de estas delegaciones dispondría de su propio presupuesto y de un número variado de agentes de acuerdo a la prioridad que se requiera.

3.2 LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL CRIMEN ORGANIZADO

Se crearía una figura que coordinaría y dirigiría la lucha contra el crimen organizado a esta se le llamaría Ministro del Interior, estas políticas globales se fundamentarían en una colaboración interinstitucional que estaría basada alrededor de unidades centrales específicas y de las oficinas centrales especificadas de la Dirección Central de la Policía Judicial, tal como ha sido propuesto en el cuerpo del presente trabajo de investigación.

Se propone la creación de una Unidad de Coordinación y de Investigación Antimafia que se encargaría de producir estudios generales sobre las evoluciones del crimen organizado en nuestro país y de coordinar las acciones de las diversas direcciones centrales de la policía y servicios de otras instituciones.

Su trabajo se apoyaría en particular con las principales oficinas centrales de la Policía involucrada en la lucha contra el crimen organizado estas oficinas serían:

La Oficina Central de Represión contra el Crimen

La policía se dotaría de unidades especiales para enfrentar a los grupos de delincuencia organizada violentos de atracos a mano armada de bancos y de secuestros.

Esta oficina se encargaría de centralizar nacionalmente las informaciones en la materia, de coordinar y apoyar las investigaciones de cuatro unidades descentralizadas que se denominarían Brigadas de Búsqueda e Intervención las cuales estarían en las zonas más criminógenas del territorio nacional.

Abarcaría un total de 300 agentes seleccionados y capacitados, exclusivamente dedicados a este tipo de vigilancia, investigación e intervención.

La Oficina Central de Represión Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y la Toxicomanía

Esta oficina central estaría integrada por 200 funcionarios, su misión principal sería la de centralizar toda la información sobre el narcotráfico y la toxicomanía a nivel nacional e internacional; fomentaría su fichero nacional específico; coordinaría la lucha contra esta forma de criminalidad y desarrollaría investigaciones a nivel nacional e internacional; y apoyaría a los grupos antinarcóticos de los servicios nacionales.

LA OFICINA CENTRAL PARA LA REPRESIÓN DE LA DELINCUENCIA FINANCIERA.

Su ámbito de competencia serían las infracciones de carácter económico, comercial y financiero vinculadas con la criminalidad profesional u organizada, en particular las que estén en relación con el bandidaje, el terrorismo o el tráfico de estupefacientes.

Estaría integrada por 50 funcionarios, altamente especializados, y se encargaría de:

- a) Promover, animar y coordinar la acción de los servicios de policía y en la lucha contra los actores y cómplices de infracciones relativas a la gran delincuencia de cuello blanco.
- b) Estudiar y participar en la investigación, con los ministerios, los organismos públicos y privados y los organismos internacionales relacionados, en cuanto a los medios preventivos y represivos a utilizar para hacer fracasar a la gran delincuencia financiera cometida en colaboración con el crimen organizado.
- c) Detectar y luchar contra el fraude informático.

Intervendría por propia iniciativa o a petición de los servicios locales o regionales de policía o de las autoridades judiciales.

Estaría habilitado para entrar en relación y a corresponder directamente, en función de la cooperación de los intercambios de información, con los servicios centrales de los demás Estados que ejerzan misiones similares, así como

cualquier organismo cuyas atribuciones correspondan a la represión de la delincuencia financiera.

El aspecto particular que tendría esta oficina radicaría principalmente en que dispondría de una competencia muy amplia en cuanto a las infracciones que tengan un carácter financiero y estén en relación con la criminalidad organizada. Constituyéndose una especie de unión entre el mundo de los negocios y la criminalidad.

Paralelamente se crearía un órgano especial:

Este órgano de coordinación estaría encargado del procesamiento de los datos y de la acción contra los circuitos financieros clandestinos, tendría por misión, dentro del campo de la competencia de la Secretarías de Economía, y Hacienda, lo siguiente:

Recoger, procesar y difundir los datos sobre los circuitos financieros clandestinos y el blanqueo de dinero. Coordinar a escala nacional e internacional los medios de investigación de las administraciones o servicios de las Secretarías de Economía y Hacienda para buscar los autores y cómplices de infracciones aduaneras fiscales vinculadas con los circuitos financieros clandestinos y con el blanqueo de dinero.

Colaborar con los organismos nacionales e internacionales para el estudio de las medidas a utilizar, para que fracasen los circuitos financieros clandestinos y el blanqueo de dinero. Esta célula comprendería un comité de orientación, una división operativa y una secretaría general, esta última estaría asegurada por la Dirección General de Aduanas.

Principalmente se encargaría de recibir las declaraciones y transacciones sospechosas procedentes de los bancos, establecimientos financieros y casas de juegos.

Estructuras de lucha contra el terrorismo

La organización contra el terrorismo deberá constituirse por tres rasgos principales: La repartición entre servicios de inteligencia y servicios encargados de la persecución penal. El empeño real del conjunto de los servicios de seguridad, cada uno en su campo de competencia. El principio de base consistirá en la movilización de todos los servicios que puedan brindar una contribución a la prevención y la represión del terrorismo. La creación de estructuras encargadas de coordinar a varios niveles las acciones de los servicios involucrados en esta lucha.

La coordinación

Las necesidades de concertar los esfuerzos de lucha y de preservar una unidad de acción, conllevan a instaurar dos órganos de coordinación que serían:

El Comité Interministerial de Lucha Antiterrorista

Este organismo reuniría a los más altos responsables implicados en esta lucha contra el terrorismo, narcotráfico y la violencia política, estaría presidido por el Procurador General de la República, y sería asistido por todos los Procuradores de Justicia de los Estados de la República y los delegados de la Procuraduría General de la República de todos los Estados del país, así como también de los jefes de la Policía, las frecuencias de sus reuniones serían de acuerdo al nivel de

la amenaza y el llamado a las reuniones estaría a cargo del Procurador General de la República.

La Unidad de Coordinación de la Lucha Antiterrorista

La Misión de esta unidad sería la de animar y orientar las acciones de los servicios activos. Estaría dirigida por un comandante especial de la Agencia Federal de Investigaciones y estaría integrada por los Jefes de las distintas corporaciones policíacas del país, las reuniones se harían mensualmente, por otra parte, el jefe de La Unidad de coordinación de la Lucha antiterrorista y sus colaboradores tendrían lazos permanentes con las diferentes unidades integrantes.

La unidad elaboraría regularmente análisis y síntesis de inteligencia o de acciones emprendidas.

Tendría igualmente a su cargo el Fichero Computarizado de lucha contra el terrorismo alimentado por el trabajo de todos los servicios implicados y podría utilizar las unidades especiales para operativos de intervenciones o misiones específicas que necesiten alta tenacidad que serían principalmente: la vigilancia-seguimiento, operativos de detención en particular cuando haya toma de rehenes.

En México no hay un servicio único encargado de la represión del terrorismo ya que solo generalmente la actuación contra el terrorismo es llevada a cabo por la policía y en ocasiones especiales con ayuda del ejército, por lo tanto es necesario que la distribución de competencias se esquematice de la siguiente manera:

Servicios de Inteligencia

La búsqueda y el almacenamiento de datos y la vigilancia de grupos detectados, estarían a cargo de dos Direcciones Generales que serían:

De Inteligencia General: que contaría con aproximadamente 4,000 policías de los cuales trescientos elementos serían entrenados y dedicados exclusivamente a la lucha contra el terrorismo interno;

De Seguridad del Territorio: de la cual una subdirección estaría dedicada a la lucha contra el terrorismo internacional cuando se trate de actos terroristas perpetrados por grupos que operan desde el extranjero.

Prevención de la Corrupción

Frente al poder corruptor sobre agentes públicos de las organizaciones criminales y a la irrupción creciente de dinero dentro de las campañas políticas, el Estado debe crear un Servicio Central de Prevención de la Corrupción.

Este servicio estaría dirigido por un Delegado el cual tendría como misión la de realizar análisis, estudios y auditorías para prevenir la corrupción, además:

Centralizaría las informaciones recopiladas para la detección y la prevención de actos de corrupción, podrá apoyar a las autoridades judiciales que lo soliciten.

Podrá comunicar al Ministerio Público todo caso que le parezca pertinente señalar.

Es necesario indicar que este servicio no participaría directamente en la investigación judicial que realizarían los Agentes federales bajo la autoridad del Ministerio Público Federal o del Juez de Federal quienes serían finalmente quienes tendrían facultades expeditas para ordenar las investigaciones y en su

caso las consignaciones y sentencias por estas conductas, que en la actualidad invaden todos los niveles de la administración pública, así este servicio coadyuvaría con el Ministerio Público y con el Juez Instructor haciendo mas eficaz el combate a la corrupción de los servidores públicos.

CAPITULO IV

MEDIDAS TÉCNICAS EN EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

La lucha contra los fenómenos delincuenciales, ya sea o no manifestaciones de grupos u organizaciones estructuradas, deben ser parte del combate al crimen organizado. Responsables de la persecución de tales actos delictivos, los servicios de Policía son tributarios de la estructura de los medios técnicos que estos poseen y disponen. Si bien su organización orienta sus campos de acción, los marcos jurídicos condicionan a su manera de actuar y en cierta medida su eficiencia.

En materia de persecución de los delitos, la policía es un auxiliar de la justicia y la investigación judicial es un procedimiento de derecho que se traduce en actos legales cuyo propósito es llevar a cabo esta misión. Asimismo, una acción policial no exige tan solo la intervención de estructuras y funcionarios especializados sino también los medios técnicos que le permitan ser eficiente ante los problemas.

4.1 LA LUCHA FRONTAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

En este campo tan difícil de la lucha contra la delincuencia organizada, es preciso tomar una serie de medidas normativas destinadas a acrecentar la eficiencia de los recursos de la fuerza pública.

Este tipo de lucha, que exige una política firme de persecución del delito, debe igualmente ser objeto de un tratamiento preventivo y disuasivo si se quiere evitar entrar en un proceso incontrolable de "industrialización" de tales grupos organizados. Así, es necesario una adecuada metodología de la investigación y un pertinente almacenamiento de datos recopilados.

4.1.2 DETECCIÓN Y VIGILANCIA PREVIAS DEL MEDIO CRIMINAL

Esta misión estaría a cargo de los Servicios especializados de la Policía Judicial y de Inteligencia y consistirá principalmente en la detección y localización de estos grupos delictivos, mediante un trabajo de inteligencia. Tal trabajo de vigilancia de los objetivos potenciales exige un cambio en los métodos de investigación. Efectivamente la investigación clásica que consiste en operar durante o después de la comisión del delito no es suficiente frente a la aparición de una nueva generación de delincuentes o terroristas con experiencia y estructurados.

La policía debe, por el contrario, actuar a partir de la recopilación de informaciones, datos (de varias fuentes: informantes- denuncias, otros servicios) apuntando o designando a un grupo de delincuentes capaces de operar, y así ejercer una vigilancia previa y permanente de estos individuos hacia la realización de sus proyectos criminales. Investigaciones preliminares que deben integrarse en el expediente penal.

Aunque frecuentemente los indicios así recopilados son pruebas circunstanciales, tales pruebas se pueden convertir en conducentes. Hay que tomar en cuenta que hay circunstancias en las que es imposible o muy difícil obtener pruebas directas en particular luchando contra el crimen organizado y sobre todo con sus líderes.

Con esta cantidad de indicios se va a fortalecer la acusación, tales indicios circunstanciales por sí solos no acreditan la responsabilidad penal, pero en conjunto hacen muy presumible la acusación, es decir, acreditan los hechos y la participación en los hechos criminales.

El objetivo mediante seguimientos físicos y técnicos, mediante vigilancias, es entonces conocer la composición del grupo criminal detectado, su estructura jerárquica, sus costumbres, actividades *modus operandi*, lugares frecuentados, así como sus vehículos y patrimonio de cada uno de los integrantes del grupo.

Las Unidades Especializadas compuestas por funcionarios con experiencia, dotada de medios técnicos modernos, y recibiendo un entrenamiento físico-profesional regular, debe ser preparada para estas investigaciones preliminares.

El Personal

Estas Unidades estarían integradas por funcionarios seleccionados a través de exámenes, con experiencia profesional suficiente y de alto valor moral.

Para pertenecer a esta Unidad deberán contar sus integrantes, con experiencia adquirida en el campo de la investigación criminal y realizarían las siguientes actividades:

1. Trabajo de vigilancia,
2. Operativo de seguimiento,

3. Operativo de detección,
4. Manejo de informante, y
5. Disposiciones psicológicas para el trabajo de grupo.

Recursos Técnicos

Es indispensable para el buen desarrollo de las misiones, sean dotados de los medios materiales y técnicos siguientes:

1. Vehículos de todo tipo y potentes (persecuciones y todo terreno), vehículos preparados para vigilancias estáticas,
2. Medios eficaces y criptados de comunicación. (central radio- radio vehículos y de peatones),
3. Armamentos livianos y pesados,
4. Equipos modernos de vigilancia y seguimientos (aparatos fotográficos potentes, cámaras de video).
5. Ficheros operativos computarizados para el almacenamiento de datos de inteligencia
6. Recursos financieros propios para llevar a cabo sus misiones.

Aspectos técnicos de la lucha contra la delincuencia organizada

La delincuencia abarca maniobras delictivas de naturalezas diversas cuyas consecuencias sobre la ciudadanía varían profundamente: entre el asalto de un banco y el robo de un artículo de primera necesidad en un supermercado, el denominador común es la trasgresión de la ley penal. Por eso es conveniente

subrayar que existe no una lucha contra la delincuencia, sino diferentes luchas contra la delincuencia que constituyen la labor cotidiana de la policía.

La delincuencia profesional se analiza como una criminalidad cuyo propósito es apoderarse de los bienes ajenos utilizando generalmente la fuerza y la violencia contra las personas (asaltos, asesinatos, secuestros con exigencia de rescate, asociación delictuosa etcétera). Constituye un fenómeno de primera importancia, pues cualquiera que sea su amplitud, es una de las causas principales de inseguridad, agravada por otras formas de violencia no relacionadas con él.

Como luchar contra esta forma de delincuencia, es una cuestión crucial y siempre actual. En casi todos los países, un Código Penal y un Código de Procedimientos Penales organizan la persecución, estipulan el proceso para detener, juzgar y encarcelar a un delincuente, pero ninguno de estos dos códigos prevé las modalidades de esta lucha, y si se hiciera, éstas se volverían pronto obsoletas, tan cambiante es esta criminalidad y revestida por las características de nuestras sociedades modernas que actúan con movilidad, comunicación, individualismo e indiferencia. Le corresponde a las autoridades, al Ministerio Público y a la policía determinar los principios y las modalidades de la lucha contra la delincuencia profesional. La política de lucha contra la delincuencia organizada necesita una constante adaptación de una delincuencia que se mofa de las competencias territoriales y de los trámites administrativos y cuya única preocupación es el lucro. Para enfrentar esta delincuencia de tipo profesional e itinerante se necesita de verdaderos profesionales, altamente especializados, capacitados, preparados y adiestrados en forma permanente.

Para poder responder en cualquier momento a las manifestaciones del hampa organizada es necesario disponer de una herramienta adecuada, por lo que los servicios de policía en México deberán escoger entre dos opciones:

Llevar a cabo una brigada específica (Brigada de Búsqueda e Intervención) cuya única función será la vigilancia permanente del hampa organizada con el fin de proceder a la detención de los malhechores en flagrancia, en condiciones tales que las evidencias de su culpabilidad pueden estar reunidas de entrada.

Por su alto nivel de especialización y tenacidad, esta brigada estaría, encargada de manera prioritaria de las intervenciones y aprehensiones delicadas (secuestros con pedido de rescate, toma de rehenes, detenciones de individuos particularmente peligrosos, etcétera)

Creación de una unidad (grupo de reacción) compuesta de elementos ocasionales y circunstanciales pero muy preparados que sólo se agrupen algunas veces, al margen de sus actividades ordinarias, para enfrentar una situación de crisis.

En tiempo normal, los integrantes de esta unidad seguirían con sus funciones habituales.

La brigada de búsqueda y de intervención

Todos los servicios de policía se encuentran la mayoría de las ocasiones desprevenidos ante criminales experimentados que no dejan prácticamente ninguna huella y evidencia; para su identificación y captura, los métodos de investigación tradicional resultan insuficientes y en la generalidad de los casos ineficaces.

Puesto que es muy difícil reunir las evidencias *a posteriori*, queda abocarse al problema de una manera diferente y buscar las pruebas antes de la comisión del delito. Se trata, de hecho, de actuar según un modo inverso al de una indagación clásica. En efecto, el marco de ésta se trata un delito, explotando las huellas y testimonios de diversos, se llegan a identificar a los autores. Al contrario, la investigación conducida por una brigada de búsqueda y de intervención, consistiría, previamente a toda la información constatada, en escoger unos criminales profesionales como autores potenciales, en guardarles bajo vigilancia hasta la comisión de un acto ilícito y en detenerles, en el marco de flagrante delito, encontrándose todavía en posesión del producto del delito o de las armas y objetos con los cuales lo cometieron.

Esta brigada tendría como misión detectar, vigilar y detener a los delincuentes profesionales que han cometido, cometen o se proponen cometer delitos, en particular cuando se usa la violencia contra las personas: asaltos, robos a mano armada, secuestros de personas, extorsión, etcétera.

La brigada de búsqueda y de intervención trabajaría por iniciativa propia y no debería encargarse de otras investigaciones clásicas.

Su jefe deberá escoger a los delincuentes profesionales y a las bandas organizadas que van a ser objeto de su vigilancia.

Para guiar su elección, dispondrá de fuentes de información diversas, internas o externas, oficiales u oficiosas. En este aspecto, es preciso insistir sobre la importancia de disponer de un sistema eficiente de análisis del fenómeno criminal y de archivos y ficheros completos y bien organizados.

Una vez escogido el objetivo, uno de los grupos lo va a vigilar día y noche.

Los grupos operativos se compondrán de funcionarios que deberán poseer ciertas aptitudes. Dispondrán de un material que responderá a las necesidades de su misión (vehículo, radio, armamento, material de protección, etcétera) pondrán en practica técnicas cuyos principios básicos quedan los mismos pero cuya utilización es muy flexible.

La brigada de búsqueda y de intervención como lo indica su nombre será no sólo una brigada de búsqueda, sino también una brigada de intervención.

Los hombres que la componen estarán más preparados que los demás policías, y dispondrán de los medios necesarios para la detección de individuos peligrosos. Deberán conocer perfectamente todas las técnicas de detección y escoger bien el momento en que puedan proceder a la detención.

Este sería un servicio de Policía original, dejando poco espacio a la improvisación.

Los medios que emplearía, su disponibilidad, la calidad de su personal y su alta tenacidad, se conjugarían para luchar eficazmente contra el hampa organizada.

Es la razón por la cual, además de la que sería su misión habitual y permanente de vigilancia de los delincuentes profesionales, se le confiaría la responsabilidad de actuar en casos muy delicados como lo haría un grupo especial de intervención.

EL GRUPO DE REACCIÓN

Como lo indica su nombre la función que desempeñaría este grupo sería mucho más limitada que la de una Brigada de Búsqueda e Intervención. El grupo de reacción estaría compuesto de elementos altamente capacitados y sólo atacaría

las manifestaciones visibles, o sea a las consecuencia de la delincuencia organizada.

Este grupo, no funcionaría en forma permanente, actuaría solo como fuerza de intervención para enfrentar una situación de crisis. La gente que lo compone debe tener una capacitación, una formación continua y un adiestramiento permanente.

Deben, de la misma manera que los integrantes de una Brigada de Búsqueda e Intervención tener aptitudes y conocer perfectamente las técnicas de seguimiento, de vigilancia y de intervención.

Este grupo dispondría igualmente de un material propio que respondería a las necesidades de su misión. Un grupo de reacción presentaría la ventaja de costar mucho menos que una Brigada de Búsqueda e Intervención ya que su personal, en tiempo normal, seguiría con sus funciones encomendadas en el seno de varias comandancias. Sin embargo, no podrá existir entre sus miembros la misma cohesión y el mismo espíritu de equipo que en el seno de un grupo de policías acostumbrados a trabajar juntos cada día y noche, y a vivir las mismas experiencias o a correr los mismos peligros.

Se tratará entonces, de agrupar con una frecuencia quincenal a los integrantes del grupo de reacción para que sigan una formación y un adiestramiento continuos, incluyendo ejercicios prácticos, examen de casos concretos, simulacros de intervención, con el fin de dar cohesión y la eficacia máximas a esta fuerza de intervención, con el fin de mantener a los miembros del grupo en activo con una capacitación constante, para que cuando llegue el momento de intervenir estén en la mejor condición de encarar una adversidad en el combate al crimen organizado.

Ya sea que se trate de una brigada de búsqueda e intervención o de un grupo de reacción, ambos no deberán considerarse como grupos de apoyo o auxilio a disposición de tal o cual comandancia para sumarse a sus efectivos.

Cada unidad tendrá su propia jerarquía, con un jefe que deberá asumir el mando operacional, así como también la responsabilidad de los operativos que va a conducir.

RECOPIACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS INFORMACIONES EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

Los servicios Mexicanos tienen que modificar sus actividades, consagrando una parte importante a sus medios de lucha contra las nuevas organizaciones criminales, instrumentando una acción de vigilancia sobre éstas.

La policía y, en primer lugar, los servicios especializados de la Policía deben adaptar continuamente a su política, es decir, sus medios y sus métodos de acción a estas formas siempre nuevas de delincuencia.

Pero cualquiera que sean sus aspectos nuevos de la delincuencia, la acción de la policía reposa sobre los principios inmutables de la investigación y el aprovechamiento de informaciones, la constitución de una documentación eficaz, y la puesta en práctica de la investigación adaptadas.

¿En México a quien corresponde la recolección y el aprovechamiento de informaciones dentro de la lucha contra el tráfico de estupefacientes? *A priori* todo lo que es dato de base puede constituir una información explotable, todo policía es

competente para la recopilación de alguna fuente de información y todo procedimiento legal puede ser eficaz para su obtención.

Este trabajo de investigación intenta una definición de la doctrina que guíe la acción de los servicios especializados en la lucha contra la delincuencia organizada y el de proponer a utilización de métodos innovadores para su supuesta marcha.

LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIONES

De hecho todo ciudadano puede llegar a suministrar informaciones a la policía. Si bien esta práctica se lleva a cabo en muchos países, ello sucede muy pocas veces en México.

Aquel que proporciona información a la policía es un “soplón”, esta expresión cargada de un sentido muy peyorativo hace que los “soplones” que ayudan a la policía sean casi siempre impulsados por motivaciones poco confiables, por ejemplo, la venganza, eliminación de un rival, absolución por una infracción cometida, cobertura por una actividad sospechosa y muy a menudo delictuosa, sin hablar de la mitomanía o hasta de la locura. Es decir que toda persona que suministra una información debe ser objeto de un análisis particular, así como toda información proveniente de ella; en efecto, no porque tal individuo proporcionó una buena información un día, aquellas que suministrará posteriormente lo serán automáticamente. En el terreno de la delincuencia organizada, se encuentran esencialmente dos clases de informadores.

O bien son delincuentes, quienes tratan de negociar la impunidad o cambio de informaciones en su poder, esta forma de "impunidad" se ha venido dando con los llamados testigos protegidos quienes han resultado contra productores para las autoridades, en la mayoría de los casos, debido a que si revelan alguna información ésta, generalmente es dubitable por no contar con la credibilidad necesaria, máxime que la acción de la justicia no podrá ser nunca negociable.

Por otro lado los delincuentes son atraídos por el incentivo de ganar buscando negociar una información a cambio del pago de una importante suma de dinero.

Por supuesto, surge aquí todo el problema de los "medios".

Un delincuente no va a negociar una información a cambio de una suma pequeña de dinero; él querrá percibir una suma que compense los riesgos corridos o la falta de ganancia en el asunto que denuncia y en el cual, probablemente, hubiera podido participar. Por ejemplo en una lucha que se ha llevado estos últimos años en México contra los traficantes de drogas, se ha verificado que sumas importantes han sido abonadas a los informadores.

Es bien sabido que se debe evitar pagar dinero a los informadores que no tienen nada que vender; éste es uno de los aspectos del problema de la "manipulación de informadores". Sin embargo esta manipulación de los informadores no esta a disposición de cualquier grupo policiaco. Se debe entonces de partir del principio que de diez informaciones, tendremos la posibilidad de que una de ellas sea buena. La primer regla es pues, dudar y ejercer un espíritu critico en la consideración de las informaciones aportadas por todo informador.

Conviene asegurar dos cosas:

El informador debe ser creíble; es necesario entender que la personalidad del informador y el círculo en el cual se desarrolla, le da la posibilidad real de tener conocimiento de hechos que decide revelar. Esto implica antes que nada, que el policía, teniendo la responsabilidad de explicar las informaciones suministradas por el informador, sepa todo de él y de sus motivos. Si la información es aportada por un funcionario de otro servicio, el responsable de la investigación deberá exigir conocer la identidad del informante para poder investigar por su propia cuenta.

Deberá igualmente exigir un encuentro con el informador con todas las precauciones de uso, claro está, para poderle probar personalmente.

Si se percibe que se trata de un drogadicto terminal, que pretende sorprender con el descubrimiento de un tráfico internacional de heroína pura, no vale la pena insistir, ya que es evidente que la personalidad del informador es absolutamente incompatible con el conocimiento de información sobre delincuentes pertenecientes a las altas esferas del hampa.

La información debe ser creíble; a veces el informador es creíble en razón de su personalidad; pero por el contrario, su información no siempre lo es. La información debe corresponder a los datos conocidos del ilícito. Es necesario ejercer un espíritu crítico, que implica que no se debe dejar a los policías jóvenes e inexpertos manipular solos a los informadores. Las otras reglas de prudencia son observadas en la consideración a los informadores. Antes que nada, hay que recordar que el informador es casi siempre un delincuente, que más adelante puede hacer un doble juego. El investigador que lo manipula debe evitar ponerlo al tanto, salvo que sea necesario, en el proceso de la investigación.

Además, el investigador debe, sin que lo sepa el informador, tomar las medidas necesarias para verificar lo éste dice, vigilar sus citas, etcétera.

Tomando en consideración estas reglas de prudencia, es evidente que la utilización de informadores constituye una aportación preciosa dentro del terreno de la lucha contra las organizaciones criminales.

LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

La búsqueda de la información, más que una ocupación, debe ser un estado de espíritu para el policía. Toda actividad, todo encuentro, toda lectura, puede ser fuente de informaciones. Así, la búsqueda del buen informador susceptible de suministrar un día la buena información es una manera de prevenir ciertos peligros que venimos denunciando. Un buen conocimiento del medio criminal y de sus costumbres es indispensable para el policía. Se sabe que los miembros del hampa tienen como un instinto gregario y que, por mucho, las citas se desarrollan en bares o restaurantes, propiedad, la mayoría de las veces de los miembros del hampa retirados o no del "servicio activo", y cuya clientela está exclusivamente compuesta por delincuentes. Es evidente que los policías encargados de un sector territorial dado, deberían tener un conocimiento perfecto de la implantación de estos establecimientos. Lo ideal sería, obviamente, llegar a hacer informadores a los propietarios de estos establecimientos. Desgraciadamente es casi imposible, ya que estos individuos se adhieren a la vida y temen mucho más los métodos expeditos de sus congéneres que las presiones de la policía. Es difícil penetrar en el medio de los delincuentes profesionales. Pero la investigación de información

no se limita a la penetración del medio. Puede ser fructífero observar este medio desde el exterior. Así, las vigilancias y seguimientos que ejercemos de manera sistemática sobre los miembros del medio debidamente seleccionados aportan a menudo informaciones, por ser fragmentarias y a veces, ajenas de todo hecho preciso de ilícito, no son menos valiosas para el futuro. Otros medios más recomendables, pueden ser tomados como fuentes de información en función de las formas de tráfico a perseguir.

Se puede tratar con profesionales que por sus ocupaciones son llevados a conocer actividades o individuos sobre los cuales nos puede interesar indagar: personal de compañías de aviación, arrendatarios de coches, agentes inmobiliarios, guardias de inmuebles o almacenes, cargadores, navegantes, etcétera. Pero la investigación de la información implica también la consulta de la documentación procedente reunida y almacenada. Muy seguido se olvidan en los expedientes las informaciones ordinarias, inexplotables aisladamente, pero que juntas unas con otras, pueden constituir una nueva información que sería explotable. Se ha revisado así esquemáticamente, las grandes reglas sobre las cuales está fundamentada nuestra doctrina en materia de recolección de informaciones.

APROVECHAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En definitiva el aprovechamiento de la información, equivale propiamente al desarrollo de la investigación policiaca hasta su desenlace. Se dice frecuentemente que una policía sin informadores es una policía ciega. Se dice

frecuentemente que una policía sin informadores es una policía ciega. Se dice igualmente que una policía sin archivos es una policía sin memoria.

Toda averiguación sobre un sospechoso debe comenzar por una investigación y un examen de sus actividades pasadas.

Esto implica la existencia de un "fichero central" en donde se encuentren juntos todos los archivos que hayan tratado de averiguaciones pasadas (por ejemplo, una copia de sus procedimientos) así como, una ficha que permita conocer lo esencial de los antecedentes de un individuo.

Además de esos archivos que son la traducción documental de sucesos pasados, un servicio especializado deberá disponer de archivos propios, específicos del tipo de delincuencia que está encargado de combatir y que constituye un soporte indispensable de su actividad operacional.

Se propone que dentro de la ya enunciada Oficina Central de Estupefacientes, así como de los principales Servicios Regionales Antinarcóticos sean creados los ficheros siguientes:

EL FICHERO DE NARCOTRAFICANTES

Este fichero deberá contener los nombres de individuos que han estado especialmente seleccionados en razón de la importancia de su actividad supuesta en el tráfico de estupefacientes.

Esas fichas serían difundidas a todos los servicios de policía con el fin de que, si la presencia de uno de los titulares de esas fichas es detectada en cualquier parte

(en ocasión de un control rutinario o salida del territorio, de una redada en un depósito de bebidas, etcétera) se dará aviso inmediatamente a la Oficina Central.

La circular de búsqueda, tal como fue difundida, indicará a los servicios de policía no detener, sino, informar discretamente sobre las razones del desplazamiento, reunir la identidad de las personas que acompañan, registrar el número de matrícula vehicular, etcétera.

Así poco a poco, estas informaciones serán clasificadas en el expediente del interesado donde estarán disponibles si, de nuevo, un servicio cualquiera se interesa en las actividades del sospechoso.

EL FICHERO ALFABÉTICO

De todos los individuos aparecidos de manera diversa en ocasión de una investigación; se contará además con una clasificación por nombres y apellidos de sospechosos identificados o en vías de identificación, también con una clasificación e números de teléfono aparecidos en las investigaciones, con un fichero de direcciones susceptibles de ser frecuentadas por los traficantes, un fichero de automóviles sospechosos, una clasificación por nombres de barcos de placer y naves sospechosas y una clasificación idéntica para los pequeños aviones de turismo. Este sería un abanico muy completo de ficheros que permitirían a esos servicios especializados disponer de una documentación muy variada y sobre todo actualizada que sería la base indispensable de la mayor parte de sus averiguaciones. Los cotejos deberán hacerse frecuentemente, a fin de que las informaciones fragmentarias pudieran tomar algún sentido útil para una averiguación.

Este trabajo podrá ser hecho por funcionarios conocedores de su materia, del terreno de los delitos, de los métodos de investigación pero sobre todo también del medio de los delincuentes.

Esta tarea será difícil y requerirá de enormes cualidades de inteligencia, de astucia, de perseverancia, de ponderación en el juicio y de mucha humildad.

Pero la manera más rápida y la más viable para tratar las informaciones recabadas es, desde luego, el método informático.

Todo tratamiento de información deberá estar dirigido a una acción directa, todo resultado que sea obtenido por medio de este trabajo deberá obligatoriamente dar lugar a verificaciones mediante vigilancia seguimiento de individuos, investigaciones de nuevas informaciones, es decir todas las averiguaciones susceptibles de hacer progresar el análisis o al contrario de comprometerse en una falsa pista.

LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIONES

Si las informaciones recogidas sobre el conjunto del territorio deberán ser canalizadas y centralizadas por los servicios especializados y en definitiva al plan nacional por las Oficinas Centrales de la Policía, encargadas de tratarlos, la justa contraparte es que toda información juzgada útil para la averiguación deberá ser distribuida al servicio competente más calificado para explotarlo.

Esta distribución de la información estará condicionada por las estructuras y las reglas de competencia en vigor en cada país. Una vez que una información relativa a un hecho de delincuencia organizada fuere reunida, centralizada y juzgada digna de interés, será distribuida para su averiguación en función de su

volumen penal. Si se tratare de una red internacional, es decir, con ramificaciones en el extranjero, pero cuyas investigaciones son atendidas sobre el conjunto del territorio Mexicano, las Oficinas Centrales que serán al mismo tiempo servicios operacionales, tratarán ellas mismas los asuntos.

Si las intervenciones deberán ser llevadas en el extranjero, los organismos y tratados internacionales proporcionarán ayuda de manera activa.

Si se tratare de un ilícito limitado en el espacio geográfico nacional, la información será transmitida por la Oficina Central al Servicio Regional de la Policía competente quien la explotará al máximo y rendirá cuentas posteriormente.

En definitiva este sistema si llegará a ser implementado en nuestro país permitirá atender la meta perseguida que es la de cuidar a la sociedad sacando un mayor provecho de las informaciones, para esto se deben conjugar varios factores entre ellos que los policías involucrados aseguren un flujo y reflujo de informaciones entre servicios recolectores de informaciones y servicios de operaciones.

Cada policía experimentará plenamente el deber de investigar, recopilar, analizar y explotar toda la información susceptible de volver su acción más eficaz.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se analizó y definió el fenómeno del crimen organizado, desde su concepción hasta su desarrollo, planteándose la realidad del crimen organizado y la existencia de nuevos factores que pueden amenazar gravemente a nuestro país y las principales razones que pueden promover el fortalecimiento del fenómeno de la criminalidad organizada.

SEGUNDA: Se distinguió cómo se han venido fortaleciendo los principales grupos mafiosos con sus actividades financieras y la aparición de nuevos actores criminales, ilustrándose como las diferentes mafias internacionales tienen en común ciertas prácticas; aparte del uso sistemático de la violencia, el fomento a la corrupción y las actividades de lavado de dinero.

TERCERA: Se abordó el tema de la transnacionalización del crimen organizado que en estos momentos está siendo reconocida como un serio problema global que amenaza a la democracia y al desarrollo económico legítimo, aunque este ha sido un gran inconveniente a lo largo de las últimas décadas, con la caída de las

fronteras entre las naciones que los grupos de crimen organizado han aprovechado para colaborar entre sí, de una manera sin precedente, haciendo necesaria la intervención del Estado para el combate frontal contra estas formas de criminalidad.

CUARTA: Se evaluó el tema del lavado de dinero el cual es fundamental para la delincuencia organizada ya que es de esta forma que el crimen organizado transforma el dinero sucio, ganado deshonestamente, en moneda reutilizable, para continuar la actividad u operar inversiones financieras, con el interés de suprimir todo rastro del origen fraudulento de los recursos.

QUINTA: Se estudió como los traficantes operan de acuerdo a métodos de Introducción, Transformación y la Integración del dinero proveniente de actividades ilícitas.

SEXTA: Se proyectó que la eficacia de los servicios de lucha depende por razón vital de la información de la cual se alimenta, y que pueden sufrir de una falta de información, o de un exceso de informaciones, que transforma al organismo en un órgano de almacenamiento de la información que podrá in fine utilizarla sólo cuando sepa lo que está buscando. Los dos sistemas de detección de las operaciones de lavado, elegidos por los países según su preferencia, presentan cada uno debilidades que fueron examinadas lo que dio como resultado que se formulara en este trabajo de investigación nuevas técnicas las cuales al ser

aplicadas traerían como resultado la eficacia no solamente en cuanto al combate al lavado de dinero sino también a otras formas de criminalidad organizada, al respecto se puede decir que la información, constituye uno de los soportes de la acción y que la acción es fuente de información.

SÉPTIMA: Se propuso la creación de estructuras de lucha contra el crimen organizado. Se analizó a las estructuras y dispositivos legales que debían coordinarse para combatir el crimen organizado ya que el carácter internacional del tal fenómeno exige cooperación en el ámbito internacional.

OCTAVA: Se expresó la necesidad de la creación de una Policía Nacional, que conduzca a la creación de una policía dependiente de su propia autoridad, que este bajo el mando de un Director General y que constituya una de las tres grandes direcciones de la Procuraduría General de la República. Que constaría de dos direcciones administrativas y de 10 direcciones o servicios activos: de los cuales siete estarían involucrados, en diversos grados, en la lucha contra todas las formas de criminalidad urbana y organizada, quedando delimitados en el cuerpo del presente trabajo de investigación.

NOVENA: Se manifestó la necesidad de llevar a cabo una recopilación y aprovechamiento de las informaciones en la lucha contra la delincuencia organizada, de una manera estrictamente instituida, dotando a los cuerpos policíacos de todos los elementos para su recopilación, almacenamiento y

distribución con el fin de acabar con la mayor parte de los órganos de la delincuencia organizada.

DECIMA: Tomar apoyo en las experiencias extranjeras a fin de promulgar normas legales y modernizar los aparatos policiales y judiciales. Con el fin de potenciar las capacidades de respuestas.

Adopción de una serie de medidas que permitan una explotación de las informaciones recopiladas y reunidas por los diversos servicios y grupos de inteligencia.

Desarrollar la implantación de oficiales de enlace a cargo de una Célula específicamente dedicada a la cooperación internacional.

Implementar la lucha interministerial mejorando la participación y la coordinación de las diversas direcciones especializadas propuestas en el presente trabajo de investigación, tales como: Unidades de Policía, Policía Fiscal y Policía Aduanera.

Crear mecanismos de control del sistema bancario y financiero, suprimiendo frente a la autoridad judicial el secreto bancario.

BIBLIOGRAFÍA

ANTHONY, Serge y RIPOLL, Daniel, *El combate contra el crimen organizado en Francia y la Unión Europea*, México, PGR, 1995, 19 pp.

CUISSET, André, *La Experiencia Francesa y la Movilización Internacional en la Lucha Contra el Lavado de Dinero*, PGR-SCTI de la Policía Francesa en México, 1998, 30 pp.

KRAUTHAUSEN, Ciro, *Poder y Mercado El Narcotráfico y La Mafia Italiana*. Bogotá, Revista Nueva Sociedad, año XX, núm. 31, octubre-noviembre de 1994, 23 pp.

KRAUTHAUSEN, Ciro y Sarmiento, Luis Fernando *Cocaína & Co. Un Mercado Ilegal por Dentro, Tercer Mundo*, Editorial, IEPRI, Bogotá, 1991.

Mc INTOSCH, Mary, *La Organización del Crimen*, 8a, ed., México, Siglo XXI, 1999, 61 pp.

LOUISE, Shelley, *La Transnacionalización del Crimen Organizado*, Quórum, 1998, 121 pp.

SANTINO, Umberto y LA FIURA, Giovanni. *L'impresa Mafiosa*, Italia, Dall'Italia Agli Stati Uniti, trad. de Franco Angeli, 1990, p. 886.

SANTINO, Umberto, *La Mafia Finanziaria, Accumulazione Illegale del Capitale e Complesso Finanziario-Industriale*, Italia, Segno, 1986, 4 pp.

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. México, 5ª ed., Delma. 2004.

Código Penal para el Distrito Federal. México, 5ª ed., Delma. 2004.

Código Penal Federal. México, 5ª ed., Delma. 2004.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. México, 5ªª ed., Delma. 2004.

Ley General de Población. México, 5ªª ed., Delma. 2004.

Ley General de Salud. México, 5ªª ed., Delma. 2004.